TOMO XXXV MONTEVIDEO, Lunes 13 de Abril de 1914 Núm. 2504

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50
INTERIOR	
Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40
EXTERIOR	
Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Dispone el envío á la H. Asamblea General, de la Convención subscrita en Bruselas, sobre estadística comercial internacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de Abril de 1914.

Visto el texto de la Convención concerniente al establecimiento de una estadística comercial internacional, suscrita en Bruselas el 31 de Diciembre de 1913,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Remítase á la Honorable Asamblea General la expresada convención con sus anexos y solicítese la aprobación requerida por las disposiciones constitucionales correspondientes.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Publíquese en el "Diario Oficial".

Por el Ministro:

Benjamín Fernández y Medina,
Oficial Mayor.

Decreto. Desígnase secretarios de la Conferencia Internacional Sanitaria, á don Pascual Prado y don Manuel L. Vieira.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de Abril de 1914.

Debiéndose reunir próximamente en esta ciudad la Conferencia Internacional Sanitaria,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase á los señores don Pascual Prado y don Manuel Luis Vieira Secretarios de la expresada Conferencia.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.
FELICIANO VIERA.

Publíquese en el "Diario Oficial".

Por el Ministro:

Benjamín Fernández y Medina,
Oficial Mayor.

Decreto. Reconócese al señor ingeniero Juan Storm en el carácter de cónsul general de Noruega en la República.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de Abril de 1914.

Visto el nombramiento del ciudadano don Juan Storm para desempeñar el Consulado General de Noruega en Montevideo y el decreto legislativo del 2 del corriente que autoriza al referido ciudadano para aceptar dicho cargo,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor ingeniero Juan Storm en el carácter de Cónsul General de Noruega en Montevideo, con jurisdicción en la República Oriental del Uruguay.

Art. 2.o Anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Publíquese en el "Diario Oficial".

Por el Ministro:

Benjamín Fernández y Medina,
Oficial Mayor.

Decreto. Nómbrase al doctor Clivio Nario, agregado á la Legación de la República en Francia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de Abril de 1914.

Vista la resolución del Ministerio de Instrucción Pública fecha 31 de Marzo pasado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Organización Diplomática,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase agregado á la Legación de la República en Francia al doctor Clivio Nario, con la dotación correspondiente á Oficial de Legación.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Publíquese en el "Diario Oficial".

Por el Ministro:

Benjamín Fernández y Medina,
Oficial Mayor.

Decreto. Nómbrase vicecónsul honorario en Las Palmas (Islas Canarias) á don Francisco Jiménez.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de Abril de 1914.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Vicecónsul honorario en Las Palmas (Islas Canarias) al señor Francisco Jiménez.
Art. 2.o Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Publíquese en el "Diario Oficial".

Por el Ministro:

Benjamín Fernández y Medina,
Oficial Mayor.

Ministerio de Hacienda

Decreto. Designa revisores de Patentes de Giro y Contribución Inmobiliaria.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 7 de 1914.

Con el propósito de que la fiscalización de los impuestos de Patentes de Giro y Contribución Inmobiliaria en los departamentos del litoral é interior sea efectuada con la mayor eficacia por agentes de la Administración Pública, con la cooperación de algún personal complementario,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda encargado de la revisación de Patentes de Giro y Contribución Inmobiliaria en el corriente año el personal de agentes de impuestos dependientes de la Dirección General de Impuestos Internos, en sus respectivas jurisdicciones.
Art. 2.o La Dirección General de Impuestos Directos fijará la fecha en que debe efectuar la revisación de las patentes á los ambulantes, así como la oportunidad de las demás patentes y de la Contribución Inmobiliaria.
Art. 3.o Nómbranse revisadores de impuestos á los siguientes señores: Departamento de Flores: Gustavo Lerena y Lorenzo Schonvandt; Departamento de Durazno: Florencio M. Casas, Antonio Blanco y Arturo Casandra; Departamento de Florida: Julián Uría, Desiderio Ferreira é Hipólito F. Echevarría; Departamento de Colonia: Feliciano M. Deleizón, Fortunato Aquino y José M.a Pérez; Departamento de Río Negro: Luis B. Merinos, Emilio Martínez y Antonio Roselli; Departamento de Paysandú: Manuel Ferreira y Nicanor Olivera; Departamento de Salto: Basilio Montes de Oca, Enrique B. Texo, Joaquín Piteira y Luis Machiavello; Departamento de Artigas: Elbio P. Ijar, Juan Souza y Torcuato Vasconcellos; Departamento de Tacuarembó: Jaime Viñas, José A. Freitas y Francisco Balcedas; Departamento de Rocha: Juan F. Brandi, Juan P. Casella, Francisco Méndez Orique, Eulogio Sanguinetti, Emilio Gabito Piquet, Ramón E. Prieto, Santiago Pérez, Daniel Fecla y Fidel G. Corbo; Departamento de Canelones: Eleuterio Santos, Calisto M. García, Francisco A. Márquez, Ignacio Santos, Eustaquio Lemos, Declindo Cañaste y Martín J. Cecilio Bentos; Departamento de San José: Juan Pérez, Víctor Miller, Juan Ramón Arismendi, Fausto Gil, Wenceslao Núñez, Pedro Manuel Testa, Nicolás Casimiro Sellanes, Bartolomé Firpo y Firpo, Teodoro Emilio Pino y José Cora; Departamento de Maldonado: Mariano Núñez, Manuel Segoria, Miguel Camino, Valentín Correa y Manuel Pereira.
Art. 4.o Los nombrados revisadores tendrán la remuneración que acuerdan las leyes respectivas.
Art. 5.o Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO.

Decreto. Monopolio de seguros de accidentes del trabajo, por el Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 8 de 1914.

Vista la nota del Banco de Seguros del Estado comunicando haber adquirido por compra las carteras de las compañías que existían en el país operando en seguros contra accidentes del trabajo;
Considerando: Que el artículo 1.o de la Carta Orgánica del Banco de Seguros del Estado declara monopolio del mismo el seguro sobre riesgo de accidentes del trabajo;
Considerando: Que el artículo 2.o del citado estatuto autoriza al Poder Ejecutivo para fijar la fecha en que empezará á hacerse efectivo el monopolio para cada clase de seguros;
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desde la fecha del presente decreto se hará efectivo el monopolio del seguro de accidentes del trabajo por el Banco de Seguros del Estado.
Art. 2.o De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3.o, 4.o y 5.o de la ley fecha 27 de Diciembre de 1911, queda prohibido en todo el territorio de la República el efectuar y tramitar en cualquier forma operaciones de seguros sobre el riesgo de accidentes del trabajo, reputándose sin valor y como no existentes las pólizas ó contratos que á dicho riesgo se refieran. En caso de violación de las disposiciones mencionadas, se aplicarán las penas preceptuadas en la ley respectiva.
Art. 3.o Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO.

Ministerio de Industrias

Resolución. Forma de los cursos prácticos por estudiantes de Agronomía no becados.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 4 de 1914.

(Carpeta núm. 464|1912).

Vista la nota del Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía elevando la moción del Vocal señor Juan Barcia Trelles *sobre modificación* del artículo 2.o del decreto de 7 de Marzo del corriente año, en el sentido de que los alumnos que no sean becados deberán cursar su 5.o año, que será exclusivamente práctico, en el establecimiento agronómico del Estado que en cada caso determine el Ministro de Industrias á solicitud del estudiante y previo informe del Instituto que acredite que el solicitante ha rendido con aprobación todas las materias de los cuatro años de estudio en el establecimiento;
Por los fundamentos que determinaron al Poder Ejecutivo á expedir aquel decreto,

SE RESUELVE:

Hacer saber al Consejo que, sin perjuicio de que los estudiantes cursen los estudios en la forma establecida por el artículo 2.o del decreto de 7 de Marzo del año en curso, podrán, si así lo consideran conveniente para el complemento de su carrera, cursar después estudios exclusivamente prácticos en el Instituto Nacional de Agronomía, Granja Modelo, Estación Experimental de Agronomía ú otros establecimientos oficiales de enseñanza agronómica que funcionan en el país.
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

Resolución. Aprueba el convenio celebrado entre la Comisión Asesora de Colonización y el señor José E. Mendisco, relativo á la compraventa de un campo que se destina al establecimiento de colonias.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 4 de 1914.

Vistos estos antecedentes relacionados con la propuesta formulada por don José E. Mendisco ofreciendo en venta una extensión de campo situada en el Departamento de Paysandú, para ser destinado á colonización;
Considerando, de acuerdo con la Comisión Asesora, sumamente conveniente la situación y calidad de los campos que se ofrecen, así como sus condiciones para el fraccionamiento cómodo y útil que la colonización requiere;
Atento á la necesidad que existe, según la misma Comisión, de tener siempre tierras disponibles para poder atender las frecuentes demandas de las mismas que se hacen á la Oficina de Inmigrantes, y evitar así que la premura en adquirirlas implique para los intereses del Estado un desembolso mayor y condiciones más onerosas impuestas por las necesidades del momento,

SE RESUELVE:

Aprobar el precedente convenio celebrado entre la Comisión Asesora de Colonización y el señor José E. Mendisco y pasar estos antecedentes á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para su escrituración definitiva, dejando copia auténtica en Secretaría del referido convenio.
Autorízase asimismo á la expresada Comisión para retirar del Banco de la República los fondos necesarios al cumplimiento de dicho convenio, los que el Ministro de Hacienda puso á disposición del de Industrias para adquisición de tierras, por resolución de 25 de Febrero próximo pasado.
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

Resolución. Declárase al establecimiento ganadero del señor Dagraca, situado en la 4.ª sección policial de Paysandú, infectado por el carbunclo bacteridiano.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1914.

(Carpeta número 448|1914).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados del establecimiento del señor Dagraca, situado en la Cueva del Tigre, 4.a sección policial del Departamento de Paysandú;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectado el referido establecimiento ganadero del señor Dagraca, ubicado en la Cueva del Tigre, 4.a sección policial del Departamento de Paysandú, á los efectos del decreto del 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

Resolución. Declárase infectado por el carbunclo bacteridiano, al establecimiento ganadero del señor José L. Ugartemendía, ubicado en la 4.ª sección policial del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1914.

(Carpeta número 446|1914).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados del establecimiento del señor José Luis Ugartemendía, situado en la 4.a sección policial del Departamento de Paysandú;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectado el referido establecimiento ganadero del señor José Luis Ugartemendía, ubicado en la 4.a sección policial del Departamento de Paysandú, á los efectos del decreto del 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

Resolución. Encárgase á los señores taquígrafos Viaña y Piacenza, de la toma y versión de los cursos públicos que sobre avicultura, dictará el profesor don Salvador Castelló.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 4 de 1914.

(Carpeta núm. 404|1914).

Considerándose de utilidad la impresión en folletos de las lecciones que sobre avicultura moderna dará en esta Capital, durante el mes de la fecha, el profesor Salvador Castelló, contratado al efecto por el Gobierno, á fin de que aquellas enseñanzas sean difundidas en el país, con el propósito de dar mayor impulso á la implantación de aquella industria, ya iniciada de una manera que hace entrever los proficuos resultados á obtenerse,

SE RESUELVE:

Cometer á los taquígrafos don José Viaña y don Amable Piacenza tomar la versión taquigráfica de los cursos que sobre avicultura moderna dictará en esta Capital el profesor don Salvador Castelló, contratado á tal fin por el Gobierno.

Asígnase á dichos señores Viaña y Piacenza la suma de quinientos pesos (pesos 500.00) por el trabajo que se les encomienda, el que deberán presentar en condiciones de ser entregado á las cajas.

La referida erogación será imputada á "Eventuales" de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 1914.

1—Orden de pago á favor del señor Gregorio V. Mariño por la suma de ciento noventa y dos pesos cincuenta centésimos ($ 192.50), importe de 1.500 ejemplares del Boletín de este Ministerio (año II, número 3).

2—Orden de pago á favor de la Agencia de Avisos "Publicidad" por la suma de sesenta y tres pesos setenta y cinco centésimos ($ 63.75), importe de cincuenta ejemplares del "Almanaque de "El Siglo" y Guía Nacional" para el año 1914.

3—Orden de pago á favor de la Agencia de Navegación "Lloyd Brazileiro" por la suma de treinta y un pesos cincuenta centésimos ($ 31.50), importe de un pasaje con destino á Porto Alegre á favor del Canciller de ese Consulado.

4—Orden de pago á favor del señor Enrique M. Escalante por la suma de setenta y un pesos setenta centésimos ($ 71.70), importe de impresiones efectuadas durante el mes de Marzo próximo pasado.

5—Orden de pago á favor del señor A. Barreiro y Ramos por la suma de sesenta y dos pesos setenta centésimos ($ 62.70), importe de útiles é impresos adquiridos por este Ministerio durante el mes de Marzo próximo pasado.

6—Resolución autorizando la compra de cincuenta ejemplares del "Almanaque de "El Siglo" y Guía Nacional".

7—Resolución disponiendo se expida orden de pago para la compra de mil ejemplares de la "Guía del Forastero en Montevideo".

8—Orden de pago correspondiente.

9—Resolución disponiendo se expida orden de pago, previa liquidación, por la suma de quinientos veintitrés pesos cincuenta y seis centésimos ($ 523.56), importe de servicio telegráfico prestado por la Compañía "Western" durante el mes de Enero próximo pasado.

10—Resolución disponiendo se expida decreto reconociendo al señor ingeniero Juan Storm en el carácter de Cónsul General de Noruega.

11—Decreto respectivo.

12—Acuerdo reforzando el rubro "Eventuales" de este Ministerio.

13—Decreto nombrando á los señores Pascual Prado y Manuel L. Vieira Secretarios en la Conferencia Internacional Sanitaria.

14—Decreto nombrando agregado á la Legación en Francia al doctor Clivio Nario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Organización Diplomática.

15—Decreto nombrando Vicecónsul honorario en Las Palmas al señor Francisco Jiménez.

16—Patente respectiva.

17—Decreto disponiendo se remita á la Honorable Asamblea General la convención concerniente al establecimiento de una estadística comercial internacional.

18—Mensaje de la referencia.

19—Se manda cumplir el decreto legislativo que autoriza al ciudadano Juan Storm á aceptar el Consulado General de Noruega en la República.

20—Comunicación de la Asamblea respecto del decreto á que se refiere el número anterior.

21—Se manda cancelar la patente del Vicecónsul en Brindisi (Italia) don Antonio di Marzo.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 1914.

1—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para abonar al guarda de 1.a clase de la Receptoría de la Colonia, señor Francisco Morelli (hijo), la diferencia de sueldo existente entre su cargo titular y el de subreceptor de Conchillas que ocupó interinamente.

2—Acéptase la renuncia presentada por el señor A. Berrone del cargo de agente de sellos y timbres en la Capital, nombrándose en su reemplazo á la señora Ciriaca Martínez de Codina.

3—Suspéndese en el ejercicio de sus funciones al auxiliar 2.o de la Administración de Rentas de Durazno, al servicio de la de Canelones, señor Juan José Martínez Islas.

4—Acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro Iriarte del cargo de guarda de 3.a clase de la Receptoría de Carmelo, nombrándose en su reemplazo al ciudadano don Julio C. Forest.

5—Nómbrase guarda de 3.a clase de la Receptoría del Salto al patrón de falúa de la misma señor Nicasio Cardozo.

6—Se resuelve reponer en su puesto al guarda de 3.a clase de la Receptoría de Carmelo señor Juan Ibarguren.

7—Habiendo padecido error la Dirección General de Aduanas al proponer al señor Carlos Más para un cargo de auxiliar en la misma, se declara que dicho auxiliar es de nombre Pablo Más.

8—Nómbrase revisador de impuestos de 1.a clase de la Administración de Rentas de Rocha al señor Eleuterio Fernández Chavez, en reemplazo del señor Ramón Corbo que falleció.

9—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Machado del cargo de guarda de 3.a clase de la Inspección de Receptorías de la Frontera Norte, nombrándose en su reemplazo al de igual categoría de la Receptoría de San Eugenio señor Horacio Egúren.

10—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para distribuir la suma de $ 30.00 entre los marineros Paulino Pérez, Luis Berrieta y Claudio Acosta, como compensación por trabajos extraordinarios.

11—Autorízase la inversión por la Receptoría de La Paloma de la suma de $ 23.91, invertida en la adquisición de materiales para el funcionamiento y conservación de la báscula, zorras, etc.

12—Autorízase la devolución al señor Ramón Martínez de la suma de $ 10.00, abonada de más por patente de giro.

13—Declárase al señor Félix Silva jubilado del cargo de guardia civil de policía del Departamento de Canelones con derecho al goce de una asignación anual de $ 152.08.

14—Autorízase la inversión por la Receptoría de La Paloma de la suma de $ 24.00 en las reparaciones que necesita el guinche á mano que tiene para su servicio.

15—Autorízase la devolución á varios interesados de la suma que á cada uno le corresponde, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 11.15.

16—Declárase al señor Santiago Perséniko jubilado del cargo de oficial empedrador de la Intendencia Municipal de la Capital con derecho al goce de una asignación anual de $ 257.04.

17—Se manda entregar al Inspector de Resguardos de la Receptoría de Paysandú, señor Rogelio Maurente, la suma de $ 150.00 para sufragar los gastos de su traslado á la Subreceptoría de Conchillas.

18—Autorízase la devolución á la Caja Internacional Mutua de Pensiones de la suma de $ 1.040.00 abonada de más por impuesto inmobiliario.

19—Declárase á la señora Angela Tordecillas pensionista civil, con derecho al goce de una asignación anual de $ 188.46.

20—Autorízase la devolución á varios interesados de las sumas que á cada uno les correspondan, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 352.30.

21—Se manda entregar á la Dirección General de Estadística la suma de pesos 80.00, destinada á la compra de una máquina de escribir.

22—Autorízase la devolución á los señores Alvarez y Saint Gés de la suma de $ 65.00, abonada de más por impuesto inmobiliario.

23—Autorízase á la Dirección General de Estadística para que disponga la impresión de 500 ejemplares de la circular número 1.

24—Se manda pagar á la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de sesenta y dos pesos setenta y cinco centésimos ($ 62.75), importe del servicio de alumbrado en el mes de Marzo próximo pasado.

25—Autorízase á la Dirección de Aduanas para invertir la suma de $ 179.00 en la construcción del local destinado á la Oficina de Bahía á ubicarse al Este del Depósito A.

26—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 121.70.

27—Se resuelve acceder al pedido de varios importadores de alcoholes á fin de que se les prolongue por treinta días el plazo de diez para la desnaturalización de alcoholes importados.

28—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para que permita á los señores Barth y Cía., concesionarios de la luz eléctrica del Salto, tener en depósito particular la cantidad de 900.000 kilogramos de carbón mineral.

29—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de las cantidades que á cada uno les correspondan, abonadas de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 121.95.

30—Cúmplase á la ley por la cual se exonera á la Sociedad "Tiro Suizo" de los derechos á la introducción de dos rifles y quince mil tiros.

31—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

32—Autorízase al señor Angel Arriaga para expender papel sellado y timbres hasta la cantidad de $ 800.00, debiendo presentar la fianza correspondiente.

33—Declárase separado de su puesto al chofer José Silva, nombrándose en su reemplazo al ciudadano José Lemos.

34—Se dicta resolución en el expediente de los señores Furtado y Cía. sobre concesión para instalar un dique flotante de carbón, debiendo tener éste su fondeadero en el límite Norte de la zona dragada del antepuerto.

35—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 92.30.

36—Acéptase la renuncia presentada por el señor Justo F. Montero del cargo de auxiliar 4.o de la Administración de Rentas de Paysandú, nombrándose en su reemplazo al ciudadano Héctor Gardil.

37—Autorízase á la Dirección de Aduanas para abonar á los señores Ganzo y Cía. la suma de $ 352.02, importe de la instalación de luz eléctrica en dicha Dirección.

38—Autorízase la devolución á la "Caja Obrera" de la suma de $ 533.65, abonada de más por impuesto inmobiliario.

39—Declárase separado de su cargo al guarda de 3.a clase de la Receptoría de La Paloma señor Ventura Candiota, nombrándose en su reemplazo al señor Saturnino L. Sopeña.

40—Se manda pagar á la Comisión Revisora de Pensiones la suma de $ 442.55 para completar el pago del mobiliario adquirido por esa Comisión.

41—Autorízanse dos cargos de auxiliares notificadores en la Dirección de Impuestos Directos, nombrándose para desempeñarlos á los señores Juan C. Dencaria y Arturo Oscar Fernández.

42—Se resuelve aceptar en cuanto haya lugar por derecho la propuesta hecha por la sucesión de don Luis Estevez da Silva, ofreciendo coadyuvar á la acción reivindicatoria entablada por el Fisco contra los ocupantes de los campos que fueron de don Claudio José Dutra y de los cuales ha sido declarado heredero el Estado.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de las menores de Baliñas sobre constancia de servicios.—Devuélvase á los interesados.

—Expediente de Manuel S. Carbajal sobre devolución de sueldo.—Archívese.

—Expediente de Pedro Risso é hijo sobre entrega de un poder.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Isabel R. de Muñoz sobre licencia.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Empresa Real de San Carlos.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de Eugenio Pérez Gorgoroso sobre cnstancia de servicios.—A la Contaduría General.

—Expediente de Manuel Laviña sobre jubilación.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Francisco Casal Barreiro solicitando se le nombre capataz de depósitos de Aduana.—Al Consejo de Administración del Puerto.

—Expediente de Juan L. de Baliñas sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Eugenio Barth sobre embarque de un automóvil.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Natividad Eguren sobre constancia de servicios.—A la Contaduría General.

—Expediente de Pilar C. de Fernández sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Pablo Zufriateguy sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Manuel P. Durán sobre jubilación.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando un ejemplar del folleto número 21, correspondiente á Agosto último, publicado por la Estación Experimental de Agricultura de Santiago de las Vegas, Cuba.

—En una solicitud del señor Francisco Piria pidiendo permiso para realizar una excursión á Piriápolis en los vapores "Madrid" y "Roma", se resuelve conceder el permiso solicitado y pasarlo á la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos á sus efectos.

—Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos—Solicitud del señor Francisco Piria á que se refiere la anotación que precede.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando un ejemplar del número 1 al 8, volumen XV, del Boletín Oficial del Ministerio de Agricultura, Comercio y Trabajo de Cuba, correspondiente al mes de Agosto de 1913.

—Dirección General de Estadística — Nota acompañando las publicaciones solicitadas por esa Oficina para satisfacer un pedido formulado por la Sociedad Geográfica de Londres.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando el ejemplar número 6, año VIII, volumen XIV, del Boletín Oficial del Ministerio de Agricultura de Cuba.

—Suspéndense por el término de quince días en el desempeño de sus funciones de cartero de la Dirección General de Correos y Telégrafos á los señores Conrado Durañona y Francisco Demarco.—A sus efectos vuelven los antecedentes á la Oficina de procedencia y se hace saber á la Contaduría General del Estado.

—Contaduría General del Estado—Nota comunicando la suspensión á que se refiere la anotación que precede.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Nota del Ministerio de Relaciones Exterires acompañando la circular número 44 de la Exposición Experimental de Agricultura de Santiago de las Vegas, Cuba.

—Concédese licencia por motivos de salud al Inspector de Tambos de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal don Segundo Flores.—A sus efectos vuelven los antecedentes á la Oficina de procedencia.

—Carlos C. Ruig, Méjico—Vuelven los antecedentes relativos á su carta por la cual solicitaba el envío de publicaciones sobre agricultura.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando un ejemplar del Boletín del Ministerio de Agricultura, Comercio y Trabajo de Cuba.

—En una nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura pidiendo se pasen los antecedentes relativos á la investigación practicada en la Sección de Marcas y Señales al señor Mora para que produzca el informe definitivo, se resuelve: Aplazar la consideración de la misma

á la espera de la vuelta del expediente que se halla en la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—En una nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos proponiendo varias promociones en su personal con motivo de la vacante dejada por el señor Carino, se resuelve archivarla por haberse resuelto lo conveniente con fecha 7 del corriente.

—Administración del Ferrocarril Central del Uruguay—Nota de la Dirección de la Granja Modelo de Avicultura pidiendo se haga correr en los días sábado un tren especial á Toledo para la concurrencia á las clases prácticas de mayor número de personas.

—Un telegrama de la Legación de Londres pidiendo se gire el importe del pasaje para el agrónomo Garmendia. Se resuelve archivarlo por haberse girado la suma solicitada.

—A sus antecedentes agrégase la nota de nuestra Legación en Alemania acompañando la transcripción de la que ha dirigido el jefe de la 3.a Comisión de Agrónomos en gira de estudio por Europa.

—Oficina de Defensa Agrícola—A informe pasan los antecedentes relacionados con la consulta formulada por un Vista de Aduana.

—Contaduría General de la Nación y Dirección General de Correos y Telégrafos —Notas transcribiendo la resolución por la cual designase á la señorita Haydeé Mayobre para desempeñar el cargo de auxiliar 2.o de la Oficina de Control de Telégrafos y á la señorita María Salmandós para ocupar el cargo de escribiente de la Oficina Central del mismo.

—Señoritas Haydeé Mayobre y María Salmondós—Notas comunicándoles sus designaciones para el desempaño de los cargos á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General de la Nación y Dirección General de Correos y Telégrafos — Notas transcribiendo la resolución por la cual desígnase al señor Arturo Chalar, auxiliar 2.o de este Ministerio, estafetero fluvial; á don Miguel Angel Quinteros, auxiliar 3.o, para 2.o, en reemplazo de Chalar; y á la señorita María Elena Corbi, para auxiliar 3.o, en reemplazo de Quinteros.

—Señores Arturo Chalar, Miguel Angel Quinteros y señorita María Elena Cobri — Notas comunicándoles su designación para el desempeño de los cargos á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General de la Nación y Dirección General de Correos y Telégrafos—Notas transcribiendo la resolución por la cual desígnase al señor Francisco Bengoa jefe de la Oficina de Expedición al Exterior.

—Señor Francisco Bengoa — Nota comunicándole su nombramiento para el desempeño del cargo á que se refiere la anotación que precede.

—Gerencia de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos — Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á su favor por la suma de $ 1.035.63, importe de tres giros, comisión é intereses hecho por cuenta de este Ministerio para pago de los pasajes de regreso del tercer grupo de agrónomos en gira de estudio por Europa.

—Ministerio del Interior é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal— Notas transcribiendo la resolución por la cual declárase infectado el establecimiento de propiedad del señor Dagraca, en la Cueva del Tigre, 4.a sección policial del Departamento de Paysandú, á los efectos del decreto de 12 de Agosto de 1911.

—Ministerio del Interior é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal— Notas transcribiendo la resolución por la cual declárase infectado el establecimiento del señor José Luis Ugartemendía, ubicado en la 4.a sección policial del Departamento de Paysandú, á los efectos del decreto de 12 de Agosto de 1911.

—Consejo del Instituto Nacional de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á la moción formulada por el Vocal de esa corporación don Juan Barcia Trelles sobre modificación del artículo 2.o del decreto de 7 de Marzo del corriente año.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á la Dirección de Saneamiento el expediente iniciado por los señores Symonds y Seguí sobre provisión de una bomba para proveer de agua á la Fortaleza General Artigas.

—Se remite á la Dirección de Hidrografía una nota de la Administración General de Faros sobre construcción de un galpón anexo al faro del cabo Polonio.

—Pasan á la Dirección de Hidrografía las libretas de visibilidad de los faros de la Colonia y Farallón.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre construcción de un edificio escolar en el pueblo Cardona (Soriano).

—Se concede licencia por 20 días al empleado de la Contaduría del Ministerio de Obras Públicas don Héctor Auzcan Mertet.

—Pasa á informe de la Dirección de Topografía el expediente de don Federico Delgado sobre mensura de un terreno de propiedad de don Enrique Laviña, ubicado en el Pantanoso.

—Pasa á la Dirección de Arquitectura una nota relativa al pago de las obras del edificio para comisaría del pueblo Juan Lacaze (Colonia).

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 1914.

1—Se acepta la propuesta formulada por el señor jefe del Batallón 6.o de Infantería á favor del capitán graduado Elbio Almirati, que actualmente presta servicios en el batallón de igual arma número 8, para pasar á ocupar el puesto de comandante de la 3.a compañía de aquella unidad.

2—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor ruso "Mercator", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

3—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Sócrates", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

4—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Dongola", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

5—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Barrington Court", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

6—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Dryden", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

7—Se otorga al sargento 2.o Apolonio Sogaray, perteneciente al Regimiento 16 de Caballería, premio de constancia de tercera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

8—No se hace lugar al pedido de premio de constancia hecho por el cabo del Regimiento 10 de Caballería Diógenes Avila, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

9—No se hace lugar al pedido del ex soldado del Batallón 14 de Infantería Astrogildo Ferreira sobre pago de sueldos posteriores á la fecha en que fué dado de baja de dicha unidad, de acuerdo con el dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

10—Se autoriza á la Administración Militar para incluir en la lista del personal no presupuestado que presta servicios en la Junta de Administración Militar al teniente coronel Juan T. Iribart, á contar desde el mes de Febrero último y con la asignación de $ 50.00 mensuales.

11—Orden expedida á favor de la Secretaría de este Ministerio por la cantidad de doce pesos ($ 12.00), para pago de gastos de una comisión confiada al sargento mayor César Meiraldi.

12—Se manda liquidar al coronel graduado Rodolfo Péndola los ocho primeros días de sueldo correspondientes al mes de Octubre de 1913, en situación de reemplazo, atento lo informado por el Estado Mayor y la Contaduría General.

13—Se manda liquidar al Batallón 10 de Infantería los medios sueldos retenidos al corneta Alcides R. Maciel en los meses de Diciembre de 1912, Enero, Febrero y Marzo siguientes, y los íntegros correspondientes á Abril, Mayo y Junio del mismo año, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

14—Se autoriza al sargento mayor, arquitecto Alfredo R. Campos para efectuar bajo su dirección ampliaciones en el local ocupado por la Sección "Servicio Geográfico" del Estado Mayor General, dentro de la cantidad de $ 4.247.64 en que presupuesta su costo.

15—Se manda expedir una orden á favor de la Administración Militar por la suma de quinientos pesos ($ 500.00) para la adquisición de ganado en pie destinado al consumo del Batallón 13 de Infantería.

15 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

16—Se manda expedir una orden á favor de la Administración del Dique Nacional por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00), para que con más $ 13.03 que tiene en caja por saldos, atienda el pago de gastos extraordinarios que se originen en el transcurso del corriente mes.

16 a—Orden á que se refiere el número anterior.

17—Se autoriza la ejecución de mejoras en el cuartel del Regimiento 9.o de Caballería, consistentes en el revoque de los pozos negros, por la cantidad de pesos 290.00 en que las presupuesta aproximadamente la Dirección de Arquitectura, mandándose expedir una orden por esa cantidad á favor del Ministerio de Obras Públicas para su pago.

17 a—Orden á que se refiere el número anterior.

18-19—No se hace lugar al pedido de incorporación al ejército, en el grado de capitán, solicitado por el señor Norberto Simonet Echevarría.

20—Se manda expedir un duplicado de la cédula expedida con fecha 27 de Julio

de 1885 á doña Ascensión Moyano, viuda del capitán don Julián Aguilar.

20 a—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

21—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar por la que acepta la propuesta formulada por los señores Bernardo Larralde é hijo para la instalación de alumbrado eléctrico en el local ocupado por la Compañía de Infantería número 3, por la suma de $ 263.00.

22—Apruébase la resolución de la Junta de Administración Militar adjudicando el suministro de carne para la Compañía de Infantería número 3 á la firma Curuchet y Cía. á $ 1.90 los 10 kilos, durante el corriente año.

23 — Se resuelve conceder premio de constancia de 1.a clase al patrón de la Comandancia de Marina Domingo Barrios, de acuerdo con los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen Fiscal.

24—Se acepta la propuesta formulada por la Inspección de Cursos Militares á favor del actual maestro de instrucción primaria de la Batería de Artillería número 1 Luis Vago Cateñeo para ocupar igual cargo en el Regimiento 1.o de Caballería y en la Batería número 1 al estudiante de tercer año de bachillerato Justino Ferreira.

25—Se concede premio de constancia de 1.a clase al marinero de la lancha "Coronel Zufriategui" Francisco Arnedo, de acuerdo con lo informado por la Comandancia de Marina, Estado Mayor, Contaduría y dictamen fiscal.

26—Concédse la baja absoluta del Ejército, solicitada por el alférez don Enrique Prado.

27—Se aprueba la aceptación hecha por la Junta de Administración Militar de la propuesta de los señores Alvarez Lista y Cía. para el suministro de bayeta al precio de $ 0.77 el metro, y la de fecha 24 del mes ppdo. relativa á la aceptación de las propuestas de los señores Barbosa, Caravia y Cía. y Salvo Campomar y Cía. para los suministros de percalina de algodón, paño azul para capotes, paño ídem, para uniformes y de cheviot azul marino, por haber reconsiderado la Junta de Administración Militar la resolución de fecha 24 de Marzo ppdo. que adjudicaba la provisión de bayeta á los señores Calveiro y Cía. por haber aconsejado su aceptación la Comisión dictaminante.

28—Se concede premio de constancia de primera clase al trompa del Regimiento de Caballería número 3 Alberto Sosa, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

29—Se manda expedir una orden á favor de la Administración Militar por la suma de quince mil pesos ($ 15.000.00) para atender el pago de cuentas de menor cuantía, con cargo á Eventuales.

29—Orden á que se refiere el número anterior.

30—Se acuerda premio de constancia de segunda clase al artillero Juan M. Falco, perteneciente al 2.o de Artillería, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen fiscal.

31 — Se resuelve conceder premio de constancia de primera clase al sargento 2.o del Batallón de Infantería número 12, Gabino Peña, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen fiscal.

32—Se manda expedir una orden por la suma de siete mil trescientos treinta y nueve pesos con nueve centésimos (pesos 7.339.09), importe del giro hecho por la Caja de Ahorros y Descuentos á la orden de la Legación en Austria-Hungría, destinado al pago de las dos terceras partes de la munición de guerra y ejercicios de cañón contratados el 29 de Mayo del año ppdo. con la casa Skoda Werke y Pilsen, estando incluídos en dicha cantidad, no sólo el equivalente de treinta y un mil ciento cuarenta marcos con ochenta y dos centésimos, importe del reclamo, sino también los gastos originados por giro y 1 o|o de Tesorería.

32 a—Orden á que se refiere el número anterior.

La Secretaría.

ADUANA DE MONTEVIDEO

EMBARQUE DE HARINAS Y CEREALES, DURANTE LA 2.ª QUINCENA DE MARZO DE 1914

Oficina de Control General de Aduanas.

Montevideo, Abril 6 de 1914.

Señor Director General de Aduanas, doctor Alejo Idiartegaray.

En cumplimiento de la Superior Resolución de fecha Abril 12 de 1894, elevo á usted las relaciones de los despachos de harinas y cereales exportados por esta Aduana hasta la 2.ª quincena de Marzo ppdo.

Saluda á usted atentamente.

F. P. Rivera.

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Abril 7 de 1914.

Enterado, publíquese y archívese.

Alejo Idiartegaray.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.º de Julio de 1913 hasta el 15 de Marzo de 1914 . . .	409.750	70	408.484	338.745	4.600
2.ª quincena de Marzo .	8 800	—	—	—	—
Total de kilos. . . .	418.550	70	408.484	338.745	4.600

Montevideo, 6 de Abril de 1914.

F. P. Rivera.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

ASUNTO DEL DIRECTOR DEL LICEO DE MERCEDES

Mercedes, Marzo 16 de 1914.

Señor Rector de la Universidad, doctor don Claudio Williman.

Acaba de llegar á mis manos un folleto impreso conteniendo el último informe sobre el funcionamiento de los Liceos, elevado por el señor Decano de Enseñanza Secundaria y Preparatoria al Honorable Consejo de la misma Sección Universitaria.

Como en la página 21 del citado folleto se formulan contra el Director del Liceo de Soriano acusaciones de la mayor gravedad, y entre ellas especialmente la inculpación de desidia, abandono y negligencia en el desempeño de sus funciones,—no pudiendo dejar pasar en silencio, por la injusticia que entrañan, tan falsas como categóricas aseveraciones,—vengo por medio de la presente á solicitar de V. S. se sirva disponer la instrucción de un sumario que tenga por objeto el esclarecimiento de la verdad en lo relativo á las afirmaciones del señor Decano.

Será justicia que espero del señor Rector, á quien saludo con la mayor consideración y estima.

Luis Alberto Zanzi.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 30 de 1914.

Correspondiendo á las autoridades universitarias la dirección y superintendencia de los Liceos, devuélvase á la Universidad á los efectos que correspondan.

BRUM.

HOSPITAL MACIEL

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas, durante el mes de Marzo de 1914.

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica á cargo del doctor Silva

Consultas	934
Enfermos nuevos (ambos sexos). .	280

SECCIÓN QUIRÚRGICA

A cargo del doctor May

Enfermos nuevos (ambos sexos) .	41
Operaciones	16
Curaciones	819

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	76
Enfermos nuevos (ambos sexos). .	76
Operaciones	18
Curaciones	480

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas	614
Enfermos nuevos (ambos sexos). .	162
Operaciones	49
Curaciones	212

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Aguerre

Aplicaciones eléctricas	563
Enfermos nuevos (ambos sexos) .	22

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	146
Enfermas nuevas	59
Curaciones	71

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	755
Enfermos nuevos (ambos sexos). .	138
Operaciones	17
Curaciones	156

POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

A cargo del doctor Turenne

Consultas	27
Enfermas nuevas	15

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano dentista Capella y Pons

Enfermos nuevos (ambos sexos)	782
Curaciones	276
Obturaciones	193
Extracciones	363

CLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Demicheri

Consultas	66
Enfermos nuevos	66
Curaciones	330

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia	564
Consultas	2.618
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	1.641
Operaciones practicadas en las Policlínicas	100
Curaciones ídem ídem ídem	2.344
Extracciones ídem odontológica	363
Obturaciones ídem ídem ídem	91

Recetas despachadas para las Policlínicas por la Farmacia del Hospital Maciel durante el mes de Marzo de 1914.

Policlínica General	795
» Oftalmológica	852
» Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	172
» Quirúrgica	63
» Ginecológica	217
» Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	311
» Obstétrica	1
» Asilo Buen Pastor	11
» Asilo Expósitos y Huérfanos	53
» Asistencia P. Domiciliaria, Cerro, Colón, Paso del Molino y del Pantanoso	1.055
» Sociedad «Cristóbal Colón»	3
» Conferencia de San Vicente de Paul	73
» Asilos Maternales	8
» Gota de Leche	9
» Vías urinarias	102
» Varias	210
» Liga contra la Tuberculosis	205
Total	3.140

Montevideo, Abril 7 de 1914.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 8 de Abril de 1914

Trámite — 25 providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo — La Dirección de la Cárcel Correccional remite la nómina de los penados existentes en el establecimiento el 31 de Marzo. Antecedentes relativos á un exhorto librado por el señor Juez Letrado de Colonia en una causa por agresión. Don Manuel Rodríguez Tió, en autos de la sucesión de Inocencio Rodríguez, formula una exposición. El señor Juez Letrado de Canelones remite los certificados expedidos al examinar los protocolos de los escribanos Pedro Daufin y Oscar Ferrando y Olaondo. Los señores Jueces Letrados de Artigas, Minas y Río Negro remiten un oficio relativo á expedientes para sentencia. El Juez de Paz de la 2.a sección de Artigas impetra licencia. El Tribunal de Apelaciones de primer turno remite el estado del movimiento habido en sus oficinas durante el mes de Marzo. Los penados Demetrio Ramos, Juan de los Santos y Léandro Velazco solicitan su libertad condicional. El Supremo Tribunal Militar solicita la remisión de la causa seguida á Cipriano Ferreira. El señor Juez Letrado de Canelones remite la relación de depósitos judiciales verificados durante el mes de Marzo.

Expedientes entrados — Administrativos, diez y seis; en consulta, siete; á estudio, nueve; cuadernos de protocolo rubricados, treinta; relaciones quincenales, ciento veinte; legalizaciones, cuatro; oficios librados, diez y nueve.

Enrique Geille, Prosecretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 8

Trámite — Pedro José Beloqui, autos sucesorios. La test. de Enrique García contra Carmen Ciavasco de Landinelli y Emilio Landinelli. Carmen Ciavasco de Landinelli con los sucesores de Enrique García y otros. Dos en una causa criminal por el delito de homicidio.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 8

Trámite — Arrúe y Méndez Alcain con Julia Goodall y Arrillaga. Un sumario por el delito de homicidio. Francisco I. Pineyro con Agustín Avelleyra. Un sumario por pelea y heridas. Policarpo Machado de Meneses contra José Venancio da Costa Leites. Un sumario por pelea y heridas.

Interlocutoria — Test. de doña María Josefa Silveira.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 8

Trámite—Suc. Ana María de Souza. A. Pietra con Juan B. Fontán, venida en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de Montevideo. Alejandro Rolando con Angel Fernández, venida en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de Montevideo (2). Suc. de Guillermo P. Rdríguez. Inc. Juan Rolfo. Sucs. de Juan Secondi. Suc. de María Secondi Scilini. Sucs. de Laureano Zeballos y de Fidela Souza. Amabélia Souza con Ramón González, incidente, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. Antonio Fernández con Juan Antonio Camejo, venido en apelación del Juzgado, Letrado Departamental de Canelones (2). Sara Auza ó Anza. Suc. de Cayetano Amado. Suc. de Francisco Xavier Pires, inc. (2). Suc. de Félix Rodríguez. Francisco Guinovart. Francisco Vázquez Cores. Suc. de Guillermo Coelho. Mariana Mompoé y de Mompoé y otros con Francisco Mazzi, venida en apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto (2). Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sucesión de Eduardo Rolando. Banco Español del Río de la Plata con Pereira y Sáenz. Suc. de Julio Herrera y Obes. Antonio Fernández. Victoria Cassanello de Barone. La Comisión Nacional y Beneficencia Pública con test.| de Enrique García. Inc. Coppetti. Oficio del Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo. Francisco Spinelli y Cía. con Luis y José Crodara. Raúl Boado y otro con José Risso. Edmundo R. Tálice.

Interlocutorias—Ambrosoli, Brito Foresti. Rolando y Cía. con Juan Soubié. Sucs. de Juan M.a Pena y Ambrosia Umpiérrez. Suc. de Catalina Ephelle de Querellrac. Suc. de Agustín Berrutti, inc.

Definitivas—Suc. de Ricardo Calvo ó Calvo Drago. Saturnino Cristi con Eduardo H. Cumplido. Pablo Valenzuela. Conc. voluntario de César Orozco. Luis Ricci. Suc. de Juan Caillava. Suc. de Manuel Castro.

***Eduardo Díaz Falp*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 8

Trámite — Suc. Luis Pizzolli. Suc. Severino Cristiano. José Ameglio y Borea con la suc. Irma Avegno. Eloísa Rodríguez de Uriarte. Rafael Gallinal con Rosa Ordeig Pérez de Barriola. Ramón Sienas. Albérta Benigna Medina de Aquino. Osvaldo Cervetti con el general Melitón Muñoz. Rosa De Mazzino. Suc. José María Inchaurregui. María R. Gener, menor. Suc. Isabel Péndola Díaz de Montero. Mario Mateo Figares, información. María Pasquario de Carnelli (2). María L. Irisarre de Corradi. Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Eulogio Alvarez con la suc. Ana Araújo. Manuel Marraco. Banco Español del Río de la Plata con María Lamas de Girald. Suc. Blas De Vittori. Filomena Espinosa, menor. María Martínez, menor. María Etcheparebordu de Burgos. Suc. Leopoldo Stavenuter. Andrés F. Vázquez con Luis Aliverti y Mogiano y otros. Angela Bene de Bonifacio, incapaz. Sucs. Juan Bautista Brignone, Dominga Berruti de Brignone y otros. Emilio Perazzo con la suc. Eugenio Esmoris. Sucs. José Duomarco y Ana Vidal de Duomarco. Antonio Sonimien con el Banco Hipotecario del Uruguay, queja. Test. Mariano Carballo Cao. Test. Juan Antonio Benenatti. Suc. Teresa Lobato. Suc. José Antonio Tejería y Juarti. Test. Félix Gil, rectificación de partidas. Josefa Iparaguerre de Martínez. Pilade Peracchi. concurso voluntario. Suc. Teodora Joaquina Correa de Rodríguez con la de Anadio Correa. Suc. Isaac R. Montero con Ernesto Balparda.

Interlocutorias — Suc. Rosa Galvez de Lefebre y otros. Banco Español del Río de la Plata con Carmen Lamas de Giralt. Valentín Martínez y Cía. con Cralos Turón y Camy. Credit Foncier del Uruguay con la suc. Hermenegildo Duprau. Test. María Arguer. El Agente Fiscal denuncia la incapacidad de Marcelina Chopitea de Olascoaga.

Definitivas—Suc. Germán De Feo. Suc. Manuel Muñiz. Suc. Miguel Ottonello. Isabel D. Luisa Orths de Charfeld. Suc. Domingo Peirano. Sucs. Juan José Rocha. Rosa González Amaro. Bernardino Rocha Carlos Rocha, Leandra Amaro y Josefa Mairana.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 8

Trámite—Carlos J. Prosper, concordato. Bruno M. Oleaga, concordato. E. Mazza, concordato. Pedro Callorda y Acosta con Ernesto Piñeyrúa. Moretti Ruiz y Cía. con Paz, Alberti, C. I. Martinelli con M. H. Santos. José Madonna (hijo) con F. y R. Casabó. La Caja Obrera con M. Cocito y otro. B. I. Martinelli con M. Novo y Hno. J. S. Cardoso. Banco de Cauciones y Créditos con Juan J. Fernández. Banco Italiano con The Uruguay Rail and Port Lmt. Arista con Turon Camy. Ambrosoli Brito Foresti, Rolando y Cía con José M. Garmendia. Antonio Pérez Vila, concordato. Guzzetti con M. H. Santos. Rossi y Cía. José M. Avila. Trabucatti y Cía. con González Quinteros.

Interlocutorias—Luis Domingo Guerra con Manuel Vázquez Calvete. Banco Italiano con el concurso Sievers y Cía. Banco Español con G. Reboratti. Melogno y Brie, concordato. F. de la ..oz, concordato. Carmelo F. Carvalho Viñolo con Francisco Pucilo. S. D'Alessandro, concordato. Banco Italiano con M. J. de Aparicio. Leonardo Tusso con Carlos M. Sacrelo. Juan Cazet con Magdalena y Varela.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 8

Trámite—Rudecindo Gregores con Michel Crivel. Exhorto del señor Juez Letrado de Canelones número 97. Emilio Paysśé y otros con Melitón Muñoz. Agustina B. de Bissiére, suc. Josefina Acuarone con Vicente C. Bruno. Juan Pose con Empresa del Ferrocarril y Tranvía del Norte. Remigio Fabra, incapacidad. Juan Pioletti con Juan J. Alzáibar. Piffaretti con Pereira. Domingo Romano, ciudadanía. José María Rodríguez, artículo 115 del Código Civil. Díaz Porto y Cía. con Luciano Muñoz. Mario Carrére con Miguel Menéndez. Despacho del Juzgado de Paz de la 8.a sección. Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Exhorto de Colonia número 726. Pesini con Prodi. Isabel Bourdette con Carlos T. Lozano y otros. Justiniano Rodríguez con Ciriaco Alvarez. Juan Damestre con Alejandro Ferdiñán. María García con José R. López. Juan R. Rodríguez, ciudadanía. Remigio Rodríguez, ciudadanía. Domingo Lorenzo con Pablo Amena. Jacinta Lozano con Eduardo Espinosa. Juan García Soler con Rodolfo Favaro. De Arturo Hnos. contra Juan Adams. Manuel Guillen, entrega de un hijo. Exhorto de Maldonado número 804. Amelia Hernández con Enrique Deimur. Isabelino F. Díaz, venia. Alfonso Bazet con Francisco Ameglio. Fausta Delgado. Juan Giudotti con Angela Paniza. Manuel González con Magdalena Piffaretti. Domingo Zeratti con Prudencia Cabral. Suc. de Adolfo González. W. Pinto Escobar con Vasco Alves Azambuya. Ramón Anido, test. Enrique Platero, suc. Baldomero Cruz, concurso. José Roaneilo con Dámasa López de Laderreche. Francisco Llorach con Regina Alvarez. Ignacia Alvarez y otra, venia. Francisco Alejandro Villa con María Bacigalupe. Andrés Capanos, sucesión.

Interlocutorias — Armando Rodríguez con Concepción P. de Fernández. Carlos Mac-Coll con Abelardo Peña. José María Galán contra Manuel Fernández Rojas. Andrés Ramonde y María Camaño. Amalia García, artículo 115 del Código Civil. José Miguel Vidaor y otros, sucs. Sofía Bravo con Arturo Carbone. María Doronzoro, suc. Luis Camarano con Mercedes Morán. María S. Montero, sobre venta de una propiedad. Pablo Rodríguez con Manuel Montegirio. Adela Montenegro, auxiliatoria de pobreza y artículo 115 del Código Civil. Germán Vega, ciudadanía. Francisco Rodríguez Milhomens con Herminia Capella. Izania con Fernández.

Definitivas—Josefa Pendas con Angel Astoré. Sofía Bron con Arturo Carbone. María Martínez con Manuel García.

Reservadas—Dos.

José Pedro Barbot, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 8 de Abril de 1914—Horas: 17

Temperatura: con fuertes oscilaciones. Barómetro: baja en toda la República. Dominan vientos fuertes del Oeste en el río de la Plata. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 300 kilómetros. Cielo nublado en toda la República. En Montevideo han caído 11 litros de agua por metro cuadrado y en Paso de los Toros 4. Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 17 horas

Barómetro: 757.75.
Temperatura: Normal 19°50, á la intemperie 19°00; máxima 23°00, á la intemperie (sol) 30°10; mínima 19°50, á la intemperie 16°70.
Viento Oeste, 46 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 14 horas.
Tensión del vapor de agua: 14.44. Humedad relativa: 86.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 20°90.
Salsedumbre, gramos por litro: 4.90.
Altura de las aguas: 0 metro 75 sobre cero.
Estado del mar: algo agitado.
—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 7 de Abril de 1914

2.200 pesos, al 6 por ciento anual.
3.000 pesos, al 12 por ciento anual.
16.000 pesos, al 9 por ciento anual.
500 pesos acumulados.
5.500 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000, al 9 por ciento anual.
600 pesos, al 1 por ciento mensual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, á 16 pesos 75 centésimos mensuales.
2.200 pesos, al 6 por ciento anual.
8.500 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
5.952 pesos, al 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 8 de Abril de 1914

2.000 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, á 16 pesos mensuales.
6.000 pesos, al 12 por ciento anual.
4.000 pesos, al 12 por ciento anual.
1.900 pesos, al 12 por ciento anual.
2.400 pesos, al 7 por ciento anual.
450 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
58.862 pesos, al 6 por ciento anual.
3.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
60.000 pesos, al 6 por ciento anual.
22.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.600 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 12 por ciento anual.
300 pesos, sin interés.
2.200 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 8 de Abril de 1914

7.952 pesos 90 centésimos, terreno en Melilla, 9.a sección de Montevideo, 11 hectáreas 7.365 metros.
3.144 pesos 33 centésimos, terreno en la calle Salsipuedes, 357 metros.
4.000 pesos, terreno edificado en el Arroyo Seco, calle Pública, 291 metros.
1.495 pesos 45 centésimos, ídem ídem ídem, calle de 17 metros, 426 metros.
12.000 pesos, terreno en Las Piedras, calle José P. Varela, 6 hectáreas 7.565 metros.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 8 de Abril de 1914

Samuel Martínez, oriental, 6 meses, Miguelete 1412.
Elena Más de Garet, oriental, 34 años, casada, Hospital Maciel.
José Manuel Luengo, oriental, 40 años, casado, Hospital Maciel.
Francisco Dall'Orta, italiano, 35 años, soltero, Morales s|n.
Ema Cataldo, oriental, 13 meses, Vázquez 1537.
Dolores de León de Añón, oriental, 54 años, casada, Caiguá 1147.
Matilde Deagostini de Durán, oriental, 38 años, casada, Chucarro 83.
Ramón Calvo, oriental, 27 años, soltero, Constitución 2367.
María Miniglia de Fusco, italiana, 60 años, casada, Isla de Flores 1063.
Juan Avellino, italiano, 69 años, casado, Porongos 14.
María Varela de Silva, española, 72 años, casada, Nicaragua 1725.
Bernabé Quiñones, oriental, 71 años, casado, Miguelete 1733.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Lunes 13 de Abril de 1914

AVISOS DEL DIA

Oficina de Crédito Público

DEUDA RESCATE DE TITULOS A UBICAR
TIERRAS FISCALES
3.a *Amortización*

Fondo amortizante:	
Cuota de 1 o|o anual s|$ 1.149.892.47, emitidos	$ 5.749 46
Intereses de 5 o|o s|$ 13.100, amortizados	" 327 50
	$ 6.076 98
Saldo del servicio anterior	" 67 45
	$ 6.144 41

El 14 del corriente, á las 2 y 30 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Rescate de Títulos á Ubicar hasta la cantidad de seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos y cuarenta y un centésimos en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos. — Montevideo, Abril 7 de 1914. — *Miguel V. Martínez*, Director. 2053-v.ab.13.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de 5.000 metros de loneta 10 onzas.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, cerradas y lacradas y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 15 del 16 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de esta Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Abril 7 de 1914. — *La Secretaría.* 2046-v.ab.16.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de una estantería cerrada y cubierta.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán hasta las 15 del día 16 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de esta Administración en presencia del Administrador y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Abril 7 de 1914. —*La Secretaría.* 2045-v.ab.16.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se ha presentado doña Jesusa E. de Del Pino solicitando desviar en campos de su propiedad el camino vecinal que conduce de la Cuchilla de Marincho al Paso de Lago del Arroyo Grande, en la 3.a sección de este Departamento.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de 30 días. — Trinidad, Abril 3 de 1914. — *Juan Puig*, Secretario. 2044-v.my.3.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MENDEZ RIBEIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 872, y doña BALBINA VILAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 920.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 2005-v.ab.21.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIÑO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Maciel número 1478, y doña LUISA CUNEO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 1478.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 2006-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO MIGLIORINY, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión dentista, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ELVIRA TAIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 2007-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANZ FERDINAND BUSCHENDORF, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Marlsantaedt, domiciliado en la calle Zabala número 1568, y doña ELISE ALURICE JULIE DREGLER, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Spandan, domiciliada en la calle Solís número 1533.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 2008-v.ab.21.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO AVALLONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 1208, y doña ROSA VALABREGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 924.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 2009-v.ab.21.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRAXEDES RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña DELFINA MORALES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 2010-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MOYA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ibicuy número 1341, y doña MATILDE MOYA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1344.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 2011-v.ab.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GONZATTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1203, y doña LUCIA AMALIA PORDENONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Minas número 1203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2012-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CHIARELLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1576, y doña JUANA CECILIA CURTINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Paysandú número 1575.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2013-v.ab.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO JUAN ROCCIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 8 (Pocitos), y doña CARMELITA ANGELA AHUMADA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle César Díaz número 1278.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 2014-v.ab.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO CORREA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Yaro número 1261, y doña JOSEFA LIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bayona (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Yaro número 1261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2015-v.ab.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de *los interesados hago saber:* Que han proyectado unirse en matrimonio don OROHOSMAN VAZQUEZ LEDESMA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1371, y doña ELISA MAYO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Niza, domiciliada en la calle Patria número 1092.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2016-v.ab.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MOSQUERA, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Joaquín Requena s|n., y doña CARMEN FERRIN, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Alvear número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo mandá la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
2017-v.ab.21.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña DOLORES REN, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en el *Pantanoso.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
2018-v.ab.21.

En Sayago, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAPELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cúneo, domiciliado en Peñarol, y doña TERESA MONTANARO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cúneo, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
2019-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

CONVOCATORIA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se convoca á los acreedores del concordatario don Sebastián Campodónico, para que comparezcan ante este Juzgado á la reunión que tendrá lugar el día veinticinco del corriente á las nueve y media de la mañana, á los efectos de considerar el concordato preventivo presentado por aquél. El balance correspondiente y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe producido por el síndico, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 1530 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de diez días. —San José, Abril 6 de 1914.—*Edelmiro G. Guerrero,* Escribano Público.
2049-v.ab.23.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido comprar á la señora Viuda de Canedo la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles que tiene establecida en la calle Isla de Flores número 1102. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Abril 13 de 1914.—*Julio y Alfredo Peyraube.*
2050-v.my.2.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Modesto Gutiérrez mi casa de comercio denominada "Primer Almacén y Baratillo Sin Bombo", establecida en la Avenida General Flores é Industria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten á cobrar sus créditos en la casa de la calle Rincón número 688 (Escribanía de Turena). —Montevideo, Abril 8 de 1914.—*Vicente Martínez.*
2047-v.my.2.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de café y despacho de bebidas giraba en Colón bajo la firma J. Millifanti y Rovira, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Juan Millifanti. Hacemos estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 para que los que se consideren con derecho se presenten en la misma, Camino Nacional, con los justificativos de sus créditos para serles abonados. —Montevideo, Abril 8 de 1914.—*Eusebio Rovira.*— *Juan Millifanti.*
2048-v.my.2.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad Do Campo y Cía., será disuelta por escritura pública una vez vencido el término de las publicaciones que previene la citada ley, quedando á cargo del señor Manuel Do Campo el pago del pasivo. Los que se consideren acreedores de la sociedad deberán presentarse en el domicilio del contador don José Vilapriño, calle Uruguay número 848. — Montevideo, Abril 8 de 1914. — *Do Campo y Cía.*
2051-v.my.2.

OFICIALES

Dirección G. de Impuestos Internos

Habiéndose presentado á esta Dirección solicitando devolución de garantía la Agencia de la Compañía de Seguros "Northern Assurance C.o Ltd.", se hace saber á los interesados que tuvieran algún reclamo pendiente contra dicha Agencia, que deben comparecer al Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12, inciso 6.o de la ley de Patentes de Giro en vigencia, á deducir sus reclamos dentro de treinta días, á contar desde la primera publicación de este aviso. —Montevideo, Abril 3 de 1914.—*Juan M. Brea.*— V.o B.o: *Sorín.*
2000-v.ab.24.

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACIÓN

Encontrándose terminadas las instalaciones para el Alojamiento de Pescadores, los interesados en el arrendamiento de las habitaciones de ese local deberán concurrir á registrar sus nombres en la Oficina de Tráfico y Conservación del Puerto, calle Piedras número 385, todos los días hábiles de 10 a. m. á 5 p. m. — Montevideo, Abril 2 de 1914. — *La Oficina.*
1997-v.ab.18.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2576

Con fecha 25 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan B. Morixe, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"PIANOS HOWARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a.— Montevideo, Marzo 25 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1942-v.ab.18.

ACTA N.o 2575

"CALATRAVA"



Con fecha 24 de Marzo de 1914, el señor Manuel T. de Fuentes, apoderado del señor Fernando A. de Terry y Cía., del Puerto de Santa María, Cádiz (España), ha solicitado el registro de la marca:

"CALATRAVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 64.a y 68.a.—Montevideo, Marzo 24 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1941-v.ab.18.

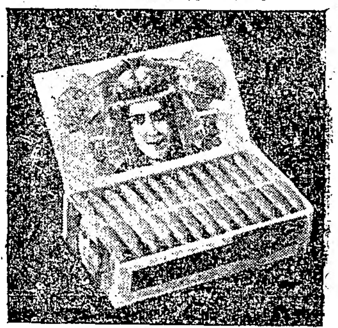
ACTA N.o 2574

Con fecha 21 de Marzo de 1914, el señor Guillermo Mario Guibert, apoderado de Veuve Paul Dufort, de Villeneuve-sur-Lot (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"V. P. DUFORT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clases 62.a y 63.a. — Montevideo, Marzo 21 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1914-v.ab.13.

ACTA N.o 2579



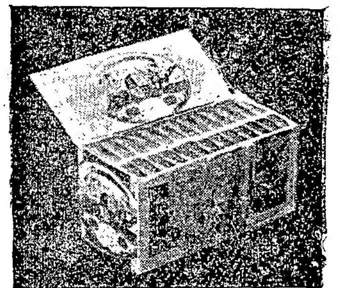


Con fecha 25 de Marzo de 1914, los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GLORIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 67.a y 68.a —Montevideo, Marzo 25 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1939-v.ab.17.

ACTA N.o 2578





Con fecha 25 de Marzo de 1914, los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SUPRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 67.a y 68.a —Montevideo, Marzo 25 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1938-v.ab.17.

ACTA N.o 2581

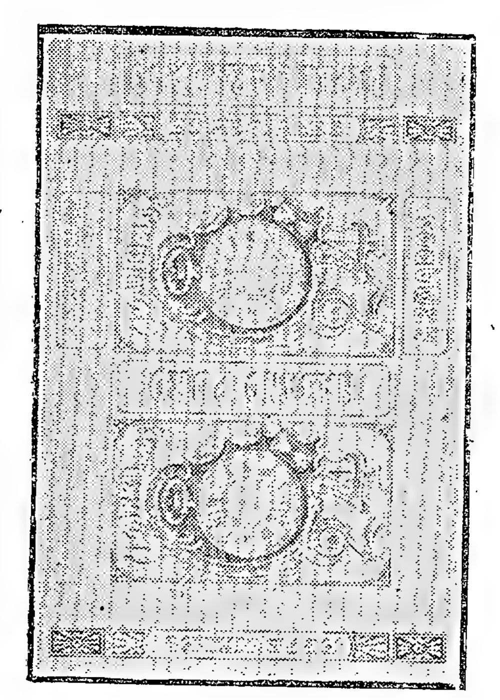


Con fecha 31 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Oil Company, de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) y Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"POLARINE" (etiqueta)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Marzo 31 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2031-v.ab.28.

ACTA N.o 2587



Con fecha 3 de Abril de 1914, el señor Marcos Vital González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

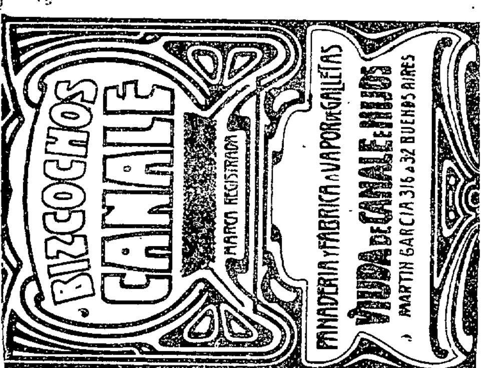
"24"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2011-v.ab.25.

ACTA N.o 2584





Con fecha 1.o de Abril de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Viuda de Canale é hijos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"CANALE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Abril 1.o de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2034-v.ab.28.

ACTA N.o 2582

Con fecha 31 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Oil Company, de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) y Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"POLARINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Marzo 31 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2043-v.ab.28.

ACTA N.o 2589



Con fecha 6 de Abril de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Bass Ratcliff y Grellen Ld., de Boston on Trent (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BASS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Abril 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2033-v.ab.28.

ACTA N.o 2588

Con fecha 3 de Abril de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Real Companhia Vinicola do Norte de Portugal, de Oporto (Portugal), han solicitado el registro de la marca:

"VIG" (etiqueta)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a. — Montevideo, Abril 3 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2032-v.ab.28.

ACTA N.o 2583



Con fecha 31 de Marzo de 1914, el señor Octavio Maestrini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FUERZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. Baldosas mosaico exclusivamente.—Montevideo, Marzo 31 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1974-v.ab.21.

ACTA N.o 2586



Con fecha 3 de Abril de 1914, los señores Chopitea Marraughells y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"A. G."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 15.a.—Montevideo, Abril 3 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2010-v.ab.25.

ACTA N.o 2585



Con fecha 2 de Abril de 1914, los señores Oneto Vignale y Canale, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TIGRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a, aceite comestible.—Montevideo, 2 de Abril de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2009-v.ab.25.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de formularios, libros y libretas impresas que se necesitarán para el servicio de la repartición en el ejercicio 1914-1915, con arreglo al pliego de condiciones que se ha formulado y que con los modelos respectivos estarán á disposición de los interesados en la Oficina de Utiles, todos los días hábiles de 9 1|2 á 11 y de las 14 á las 17.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el día 17 del corriente á las 15 en el despacho de la Dirección General, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran personalmente ó por medio de representantes autorizados.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio respectivo el derecho de aceptar la ó las propuestas que considere más convenientes ó rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 2 de 1914.— *La Secretaría.*

1996-v.ab.16.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

CURSOS PARA LA PREPARACION DE MAESTROS PARA NIÑOS DE MENTE RETARDADA

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán las solicitudes de los maestros que deseen seguir los cursos profesionales para la educación de los niños de mente retardada que se dictarán en el Instituto Normal de Señoritas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 13 á 17 hasta el 30 del corriente.—Montevideo, Abril 4 de 1914.—*Pedro Bustamante, Secretario* General.

2023-v.ab.30.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

CLASES A NIÑOS DE MENTE RETARDADA

Se hace saber á los padres de familia que en la Secretaría del Instituto Normal de Señoritas, calle Cuareim número 1381, se encuentra abierto un registro para la inscripción de niños de mente retardada.

Los interesados deben concurrir acompañados de los niños que deseen inscribir para que asistan á las clases, á fin de someterlos al examen respectivo, todos los días hábiles de 13 á 17 hasta el 30 del corriente.—Montevideo, Abril 4 de 1914.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

2024-v.ab.30.

Universidad de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de textos á los Liceos Departamentales de Enseñanza Secundaria (400 de cada uno de los correspondientes al primer año de Enseñanza Secundaria; 300 de los correspondientes al segundo y 150 de los correspondientes al tercer año).

Las propuestas, deben presentarse en el sellado correspondiente y cumplir además lo dispuesto en el pliego de condiciones respectivo que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad de 9 y 30 á 12 y 30.

Las propuestas recibidas hasta el día 8 del corriente serán abiertas el día 13 de este mes á las 17 y 30 en presencia de los interesados que concurran al acto, y del Secretario General de la Universidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1914.—*Andrés César Pacheco,* Secretario General.

8123-v.ab.13.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción de las pilas, estribos y carreteras de acceso del puente á construirse sobre el río San José, en la picada de Varela.

Llámase á licitación para la construcción de las pilas, estribos y carreteras de acceso del puente á construirse sobre el río San José, en la picada de Varela, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 12 de Junio próximo á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 10 de 1914. — *José Pedro López,* Oficial 1.o.

1847-v.jn.12.

Llamado á licitación para la construcción de dos puentes sobre los cauces principal y secundario del Arroyo San Carlos, en el Camino de San Carlos á Rocha (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación para la construcción de dos puentes sobre los cauces principal y secundario del Arroyo San Carlos en el Camino de San Carlos á Rocha, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina, plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Abril próximo á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable.—Montevideo, Febrero 18 de 1914. —*José Pedro López,* Oficial 1.o.

1695-v.ab.18.

Dirección de Hidrografía

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la reforma del faro de la Isla del Farallón, con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 8 de Junio de 1914 á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *V. Benavídez.* 1597-v.jn.8.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la construcción de un puerto en la ciudad de Paysandú, con estricta sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 2 de Mayo de 1914 á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 1.o de 1914.—*La Dirección.* 1753-v.my.2.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 20.000 metros lienzo algodón doble ancho y 1.000 docenas guantes de algodón para tropa.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y 14 á 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 15 del día 17 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de todos los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Abril 1.o de 1914.—*La Secretaría.* 1989-v.ab.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Juan Domínguez y Núñez se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 294 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Juan Núñez. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 9 de 1914.—*La Administración.* 1994-v.jl.3.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Buceo, Paso del Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Subreceptorías respectivas, dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso que no sean reclamados se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Marzo 25 de 1914. — *La Administración.* 1926-v.ab.27.

CONTADURIA MUNICIPAL

Licitación para la impresión de valores

Llámase por segunda vez á propuestas para la impresión de los valores que han de servir para la recaudación de las rentas municipales durante el ejercicio 1914-1915.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Contaduría hasta el día 13 de Abril próximo á las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si no las considera aceptables.

El pliego de condiciones podrá consultarse en el local de la Contaduría Municipal todos los días hábiles de 12 1|2 á 16 1|2. — Montevideo, Marzo 30 de 1914. — *El Contador.* 1980-v.ab.13.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

LLAMADO A LICITACION

Estando aprobadas las obras preliminares para la demarcación interna del Cementerio Nuevo de esta villa, llámase á licitación para ejecutarlas, de acuerdo con las disposiciones del caso, consignadas en el respectivo expediente que al efecto quedará á la vista de los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles.

Las obras de que se trata comprenden la construcción de cordón ó borde de material, siguiendo el contorno de las canteras trazados en el plano que se confeccionó con ese objeto.

Los interesados en sus propuestas harán referencia á dos tipos de cordón, uno en piedra loza tal como es común á vereda y otro con doble fila de ladrillos, ambos con afianzamiento en portland.

El precio, respecto de cada tipo, comprendiendo mano de obra y material, se referirá por metro lineal, reservándose la Intendencia el derecho de optar por la cantidad de metros que estime necesarios, en el caso de que alguna de las propuestas le convenga.

El contratista cuya propuesta sea aceptada, oblará la garantía que establecen las disposiciones sobre la materia (decreto reglamentario de 6 de Febrero de 1911).

Finalmente, la Intendencia previene que no tomará en cuenta las propuestas que no vengan en el papel sellado que determina la ley, como también que mantiene la facultad de aceptar la que crea mejor ó de rechazarlas todas si así le conviniere.

Fíjase como plazo para la apertura de las propuestas el día 30 de Abril á las 15 horas.—San Eugenio, Marzo 25 de 1914. — *Carlos Tourn,* Encargado de la Secretaría. 1961-v.ab.30.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la confección de las libretas destinadas para la percepción de los impuestos municipales, durante el ejercicio económico de 1914-1915, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán á la Secretaría de la Intendencia hasta el día 13 de Abril entrante á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Cada proponente debe acompañar como garantía de su propuesta, el 10 por ciento del importe de su oferta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas si así conviene á los intereses que representa.—Colonia, Marzo 30 de 1914.—*Felipe Suárez,* Intendente.—*Andrés Torres,* Secretario. 1990-v.ab.13.

SEGUNDA LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para construir las obras de adoquinado de las calles Ituzaingó y América, en el trozo comprendido entre la Avenida General Flores y la ribera Norte, debiendo los proponentes someter las propuestas al pliego de condiciones formulado por la Inspección Técnica y demás recaudos que obran en el expediente que estará á disposición de los interesados en la Intendencia Municipal, todos los días hábiles desde las 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m.

Señálase el día 27 de Abril próximo á las 2 de la tarde para la apertura en acto público de las propuestas que se presenten, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Colonia, Marzo 26 de 1914. —*Felipe Suárez,* Intendente.—*Andrés Torres,* Secretario. 1959-v.ab.27.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez para contratar la construcción de las obras de saneamiento en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto reglamentario de licitaciones públicas y en cuanto á la forma de pago de las mismas la Municipalidad establece lo determinado en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.

A las 2 p. m. del 20 de Mayo del corriente año, en la Intendencia Municipal y en acto público, se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Colonia, Febrero 17 de 1914.—*Felipe Suárez,* Intendente.—*Andrés Torres,* Secretario. 1729-v.my.20.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

TERCER LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública por tercera vez para la construcción de adoquinado en las siguientes calles de la ciudad: 18 de Julio desde Caballero á Sarandí, Sarandí desde 18 de Julio á Rivera y las comprendidas al contorno de las plazas "Independencia" y "Sarandí", y de macadám en la calle Malbajar desde Florida á Artigas, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 á 12 m., al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que dicte el Ingeniero Jefe de la Inspección Técnica Departamental.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 15 de Abril próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses.—Durazno, Marzo 28 de 1914.—*Rufino Peluffo,* Intendente.—*Alfredo Marfetán,* Secretario. 1967-v.ab.15.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

AVISO

La Intendencia Municipal de este departamento, de conformidad con el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones concordantes, hace saber: Que don Antonio Machado de Oliveira y don Juan Machado de Oliveira han proyectado desviar y formar callejón á un camino vecinal en la 6.a sección judicial, estableciendo la nueva ruta más al Este de donde existe, en la divisa de los campos de ambos solicitantes, á partir desde la divisa con don José Mannise hasta el camino departamental que conduce á la estación Piedra Sola.

En consecuencia, se previene á las personas que se consideren perjudicadas con esta obra, que deben presentarse á deducir sus derechos ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, contados desde la presente fecha.—Paysandú, Marzo 30 de 1914.—*G. S. Francesch,* Secretario.

2022-v.ab.30.

INTENDENCIA M. DE ROCHA

LLAMADO A LICITACION

Por mandato del señor Intendente (expediente respectivo), se llama á licitación pública para la adquisición de una Barométrica, de acuerdo con el pliego de condiciones publicado en la prensa local y á disposición de los interesados en esta Secretaría. Las propuestas serán presentadas personalmente ó por comisionados en forma legal, cerradas, lacradas y en sellado y el sobre dirá: "Propuesta para la barométrica"; se recibirán hasta el

día 27 de Abril de 1914 á las quince, fecha y hora en que serán abiertas delante de los proponentes ó testigos. La Intendencia se reserva el amplio derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazarlas todas sin expresar motivos.—Rocha, Marzo 28 de 1914.—*La Secretaría.* 1970-v.ab.27.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATHOS ESCOTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Convención número 1370, y doña AMANDA HIMLER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1370.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1987-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL UBACH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Sabadell (Barcelona), domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña HORMESINDA ADELINA UBACH, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1988-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO BELOSO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 660, y doña JULIA FRIGENTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 832.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1989-v.ab.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO URTASUN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Egumbate, domiciliado en la calle Rampla número 376, y doña TOMASA URTASUN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Rampla número 376.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1990-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEIN G. PEDREIRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasilero, nacido en Río Grande del Sur, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña WENCESLINA PINTO D'ESCOBAR, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad brasilera, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 474.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1951-v.ab.14.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JORGE STURZENEGGER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia Suiza (Departamento de Colonia), domiciliado en la calle Sarandí número 366, y doña MARIA ADELA DEL CARMEN FOLLE BELGRANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 438.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1963-v.ab.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año de 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALVAREZ LISTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1126, y doña CLEMENTINA BERTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 1226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1991-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTOS RODOLFO IGORRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 1070, y doña CARMEN MARIA ELENA HUISSI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 1070.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1956-v.ab.15.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS IMOLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Soriano número 1306, y doña LUCIA BONOMI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1964-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON SAITUNE MACADAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Beyrut, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1273, y doña LUNA JAMUY, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Beyrut, domiciliada en la calle San José número 1247.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1946-v.ab.13.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VAZQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 19 de Diciembre del año 1883, domiciliado en la calle Chaná número 2053, y doña LUISA HERRERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 25 de Agosto del año 1882, domiciliada en la calle Uruguay número 1242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1980-v.ab.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JUAN ENRIQUEZ, de 38 años de edad, de estado viudo de Paula Palia, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1486, y doña JOSEFINA MICAELA MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1486.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1992-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BICO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle Mercedes número 1223, y doña ANGELA MARIA TERESA DELLAROSSA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piemonte, domiciliada en la calle San Salvador número 1665.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1993-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GINO FERUGLIO, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Cerrito número 242 bis, y doña MARIA ELVIRA CORREA RAGGI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Florencia, domiciliada en la calle Vázquez número 1263.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFIBIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1994-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SALVADOR ROBAINA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida (3.a sección), domiciliado en la calle Andes número 1317, y doña VENTURA ALLENDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Flores (6.a sección), domiciliada en la calle Maldonado número 1581.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1965-v.ab.17

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HERCULES DELL'OCA, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Vázquez número 1013, y doña ANA PALAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Médanos número 1174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1959-v.ab.15.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO FOUCHOU, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en los Altos Pirineos, domiciliado en la calle Vázquez número 1079, y doña MARIA MARCELINA FOUCHOU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Vázquez número 1079.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1952-v.ab.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PEDRO LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asunción número 1363, y doña CARMEN PILAR CASTELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Panamá número 1318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1966-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL UBAL DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 137, y doña AMANDA SAPORITI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reducto número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1968-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAIMONDI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Sierra número 2168, y doña MARIA ELVIRA BRUNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 2166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1967-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1914, á las 5 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS CLAUDIO PALOMBO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en Fraile Muerto (7.a sección de Cerro Largo), y doña ERNESTA ECHEVARRIA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Fructuoso (Tacuarembó), domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1969-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO D. BARRUTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Reyes número 7, y doña MARIA ESTHER PENINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2463.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1970-v.ab.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PICCARDI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santa Inés s|n., y doña JUANA FONTAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Barrio Acosta y Lara.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1995-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 26 (15.a sección judicial), y doña ROSA BLANCA POGGI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la peurta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1996-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA LIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Sandrio, domiciliado en la calle Aldea número 395, y doña ANA MARIA MAGDALENA BRUNO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1997-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BACHINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Aldea número 230, y doña MARGARITA CERRUTTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Aldea s n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1981-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO J. MAEZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 133, (19.a sección), y doña MARIA ESTHER ORLANDO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Valparaíso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la del Juzgado de Paz de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1971-v.ab.17.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 18 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CASSINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Piedras Blancas, domiciliado en Piedras Blancas, y doña VIRGINIA LANZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Piedras Blancas, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 1978-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RIZZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Piedras Blancas, y doña ROSA MARIA BONFIGLIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Piedras Blancas, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 1977-v.ab.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida Flores y Propios, y doña CATALINA PALERMO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1998-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MASTRIANNI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MARIA ESPERANZA STEVENANZZIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues esquina Propios.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1979-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIANO ASPIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Francisco Piria número 24, y doña DOMINGA CABRERA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Piria número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1953-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO FERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Inmobiliaria número 6, y doña JESUSA VILLARRUEL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Inmobiliaria número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1954-v.ab.14.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE MIGUEL ROJAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Chile s|n., y doña MARIA GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Bolivia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
1957-v.ab.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CERRUTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Iglesia número 53, y doña GENEROSA REY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lademil, domiciliada en la calle Iglesia número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
1972-v.ab.17.

15.a Sección del Depto. de Montevic'

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO ACOSTA, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliado en la calle Carmen número 2108, y doña PAULINA GARCIA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Artigas), domiciliada en la calle Arenal Grande número 1384.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1999-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PETILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Cebollatí número 2065, y doña MARIA LUISA CORRAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1010.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2000-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JAUME CAMPOMAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2095, y doña ERCILIA BAPTISTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2042 bis.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2001-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CRESPO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 2235, y doña CLORINDA CHIOINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 2175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1982-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GARIBALDI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad, oriental, nacido en San Fructuoso (Tacuarembó), domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1415, y doña ZULMA ROLDAN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 1838.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1983-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO DOROTEO AVENDAÑO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Entre Ríos, domiciliado en la calle Defensa número 1013, y doña FELICIA LANZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Entre Ríos, domiciliada en la calle Defensa número 1013.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1986-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE IACOPINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Reggio Calabria, domiciliado en la calle Presidente Berro número 18, y doña MARIA CONSTANZO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Reggio Calabria, domiciliada en la calle Presidente Berro número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1973-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO ABITEBOUL, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Orán, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2164, y doña MARIA LASTIRI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Olimar número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1974-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RAMPONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Piedras Blancas, y doña ROSA MORENO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 2151.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1947-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMILIANO MANGINI, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión mosaista, de nacionalidad italiano, nacido en Quieti, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2025, y doña ANGELA MARIA ANTONIA GIORDANO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1948-v.ab.13.

18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN JOSE CUETO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan B. Blanco s|n., y doña ENRIQUETA SAENZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juan B. Blanco s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1985-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ZABALA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cristóbal Colón número 22, y doña EMA MARIA VALLE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José Ellauri número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1984-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO COTELO FREIRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la Plaza Independencia número 807, y doña ELVIRA CARCAVALLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mauá s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1975-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO NARI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 2232, y doña ALCIRA PLATA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Lavalleja número 2232.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1960-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO SANZONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mauá número 40, y doña LUISA ROSALIA SCALA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mauá número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1961-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don DESIDERIO GHAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle La Fe s|n., y doña MICAELA MARINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 1183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1955-v.ab.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JANEIRO LUIS VELAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Justicia número 152, y doña MARIA DE LAS MERCEDES SILVEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Defensa número 2045.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2002-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO BEVEDER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle General Pagola número 1731, y doña PRADELINA CORREA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Nicaragua número 1926.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1962-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE S. ACCIARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Justicia número 1888, y doña TERESA MARIA RIVERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Industria número 1888.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1958-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CEFERINO ARISTEGUIETA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Nicaragua número 1998, y doña SOFIA PARODI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Miguelete número 1997.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1949-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEDRO GILARDONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Blandengues número 154, y doña MARIA COLLAZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cufré (Colonia Suiza), domiciliada en la calle Salsipuedes número 2467.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1950-v.ab.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CABEZA RAMA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el Pantanoso, y doña LUCIA AGARA, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 2003-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO AURELIO LUSCHER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA TERESA PINOLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pilar Costa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 2004-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1914, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL MARQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arbolito s n., y doña LAURA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Nacional s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 1976-v.ab.17.

JUDICIALES

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO—Por mandato del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á doña Segunda Espíndola, á fin de que comparezca por sí ó por apoderado legalmente constituído ante este Juzgado, calle Grecia número 140, á estar á derecho en la tercería deducida por doña Dolores Espíndola en los autos seguidos por doña Segunda Espíndola contra don Anastasio Espíndola, por devolución de animales, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio. —Villa del Cerro, Marzo 24 de 1914.—*Sebastián C. Robaina,* Juez de Paz. 1987-v.ab.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Sambucetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, altos 63, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 21 de 1914. — *Patricio A. Pereira,* Actuario. 1924-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de Antonio Martínez, para que todos los que se crean con derechos á heredarle se presenten ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Florida, Marzo 12 de 1914.—*Anselmo Bollasino,* Escribano Público. 1903-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á Guillermo Fernández (hijo), ó á sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, por cobro de Impuesto Inmobiliario de una propiedad sita en esta ciudad, en la calle Enrique Lados, manzana número 62, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Marzo 6 de 1914.—*Miguel Herrera y Thode,* Juez de Paz. 1874-v.jn.17.

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de doña Tomasa Testa de Alejandría para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por cobro del Impuesto Inmobiliario de una propiedad sita en esta ciudad, con frente á la calle Sarandí, entre las de Molles y Brecha, manzana número 90, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Minas, Marzo 3 de 1914. — *M. Herrera y Thode.* 1829-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que don Felipe Azambuya, en representación de don Pedro Camps y Piquillen, se ha presentado solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: La de venta de una fracción de los terrenos de los solares 4, 6, 8, 3, 5 y 7 de la manzana 280 y sus construcciones, de esta ciudad, que tiene 50 metros de frente al Este, sobre la calle Sarandí por 54 metros de fondo, que por formar esquina hace frente al Sud sobre la Avenida Brasil, antes calle de Corrales. Este bien lo hubo don Pedro Camps y Piquillen por compra que hizo á don Juan Prartelli con escritura que autorizó en 23 de Diciembre de 1905 el escribano don Pantaleón Quesada y que se inscribió en el Registro de Ventas de este departamento con el número 505. Otra también de venta de un campo de pastoreo compuesta de 277 hectáreas, más ó menos, con los edificios, alambrados, corrales, arboledas y mejoras anexas, ubicado en el paraje denominado "Cañas" (5.a sección del Departamento de Tacuarembó). Este bien lo compraron don Pedro Camps y Piquillen y don Donato Garrido, que formaban la sociedad Pedro Camps y Piquillen y Cía., á don Matías Perdomo, y Garrido le vendió su parte al señor Camps y Piquillen, según resulta de dos escrituras que autorizó el escribano don Jerónimo Lovera en 16 de Febrero y 14 de Septiembre de 1907, que se inscribieron en el Registro de Ventas con los números 62 y 506. El compareciente ofrece probar que las primeras copias de las escrituras relacionadas fueron destruídas por el incendio de la casa de comercio del señor Pedro Camps y Piquillen.—Rivera, Febrero 16 de 1914.—*Arturo Vivas Cerantes,* Escribano Público. 1953-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli y en el expediente rotulado "Sucesión Juan Nieves, María González y Paulino Nieves", se cita y emplaza por el término de noventa días á la heredera Jerónima Nieves para que comparezca á estar con arreglo á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle curador que la represente. —Rocha, Diciembre 24 de 1913. — *Juan Cendán,* Escribano. 1995-v.jl.3.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que se ha dictado la resolución siguiente: Rocha, Mayo 29 de 1913. Vistos: Por lo que resulta del informe médico precedente, por la convicción que ha podido formarse el suscripto en los interrogatorios practicados y de que dan cuenta las actas de fojas 6, 7 y 11 vuelta y atento á lo dispuesto por los artículos 384 y 385 del Código Civil, declárase incapáz á Eusebio Pérez, designándole como curadora á su madre, Catalina Medina de Pérez, cuya aceptación en forma se conste y háganse las publicaciones prescriptas por el artículo 390 del Código citado.—*Fossati Rosselli.* Lo proveyó, etc.—*Juan Cendán,* Escribano Y á los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.—Rocha, Mayo 30 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano. 1849-v.ab.13.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), y en el expediente sucesorio de Bonifacio Terra, se cita y emplaza por el término de sesenta días á la estirpe de Gervasio Terra para que por sí ó por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que represente sus personas y bienes.—Rocha, Junio 12 de 1912.—*Juan Cendán,* Escribano Público. 1755-v.my.4.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

CONVOCATORIA—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, recaído en el expediente iniciado por don Luis M. Hugo, solicitando concordato preventivo judicial, se convoca á los acreedores de dicho comerciante para que concurran á la reunión que tendrá lugar en el local del Juzgado, calle 18 de Julio s|n. el día 13 de Abril entrante á las 10 a. m. á efecto de ocuparse del concordato preventivo propuesto por el deudor. Se previene á los interesados que el balance y demás documentos presentados por el

señor Hugo así como el informe del Síndico, pueden ser examinados en la Oficina del Juzgado durante diez días, á contar desde el inmediato siguiente al de la primera publicación de este aviso.—Fray Bentos, Marzo 19 de 1914.—*José Durañona y Vidal*, Escribano Público. 1992-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO D. DE TREINTA Y TRES

CONCORDATO EXTRAJUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Abraham Helál solicitando la homologación del siguiente concordato: Abraham Helal, comerciante establecido en la Villa de Treinta y Tres en los ramos de tienda y almacén. En la imposibilidad de pagar integra é inmediatamente á sus acreedores, motivado esto por la crisis que tenemos en el país, la que le ha hecho atrasar en los pagos, más por haber tomado esta crisis al referido comerciante en momentos en que edificaba una casa para el negocio, causas éstas que le obligan á pedir y convenir con sus acreedores se le conceda una quita de (50 o|o), un cincuenta por ciento de los saldos de cada uno de ellos y una espera para el pago de ese cincuenta por ciento, quedando el deudor obligado á abonar el quince por ciento á los seis meses, otro quince por ciento á los doce meses y el resto, ó sean veinte por ciento, á los diez y ocho meses, sin perjuicio de hacerlo antes si fuera posible. El señor Helal firmará tres vales á la orden del señor Pablo Chalela, representativos de su arreglo presente. Dichos vales quedarán en poder del señor Pablo Chalela á quien queda encargado de gestionar su cobro y distribuir su importe entre los acreedores proporcionalmente á sus respectivos créditos. En el caso de no poder obtener la adhesión total de los acreedores el señor Heleal solicitará la homologación judicial de este convenio, siendo de su cuenta los gastos que se originen, sean de cualquier clase que fueren. Se firman dos de un tenor á un solo efecto, firmados también por el señor Abraham Helal en prueba de conformidad. Las firmas deberán ser recogidas durante el mes de Marzo para hacer correr los plazos desde el día treinta y uno de dicho mes, en el caso de obtenerlas todas, y de lo contrario, obtenidas las mayorías que manda la ley, se homologará inmediatamente partiendo entonces el plazo desde la fecha de homologación. El sellado correspondiente á este convenio se repondrá oportunamente. Firmado: A. Helal, Luis Ferrari, $ 1.500; A ruego de doña Rosa Pérez, por no saber firmar y como testigo: A. Nogueira, 580; A ruego de María Helal, por no saber firmar y como testigo; Anselmo Tellis, 600; Ramón Marquez 808.46; La Unión Mercantil, P. Garavagno, 576.76; Gerente Pablo Chalela, 441.95; A. Gibert é hijo, 846.87; P. p. Santiago Guido, Pedro Correa, 824.57; Ricardo Bem, 110.05; La Algodonera Uruguaya, 323.13; Aziz Salomón Rahi, 585.13; P. p. Ricardo Algorta, Carlos M. Algorta Guerra, 92.79; Ramón Márquez, por garantía de Moretti, Ruiz y Cía., 640.10; Novo Cerro Agostinelli y Cía, 747.59; Bergdall y Comp., 324.69; Loy Mones y Soldaracena, 356.21; Trabucatti y Cía., 296.71; P. p. Hache S. Ache, 225.35. E. C. Assat, 40.00. Y á los efectos consiguientes se hace la presente publicación.—Treinta y Tres, Marzo 12 de 1914.—*Rafael F. Ximénez*, Actuario. 1912-v.ab.17.

COMERCIALES

"Crédit Foncier de l'Uruguay"

SOCIEDAD ANONIMA

Capital: francos 5.000.000

Se convoca á los señores accionistas, de conformidad con el artículo 36 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en París el 29 de Mayo de 1914 á las 4 p. m., en la Sala Berlitz, 31 Boulevard des Italiens.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Lectura de la Memoria del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 1913.

2.o Lectura de los informes de los señores Comisarios de Cuentas por el mismo ejercicio.

3.o Aprobación de cuentas y distribución de beneficios.

4.o "Quitus" á los Administradores y al señor Pesquié, administrador dimitente.

5.o Nombramientos de Comisarios de Cuentas para 1914 y fijación de sus remuneraciones.

6.o Autorización á los Administradores, en virtud de la ley de 24 de Julio de 1867, para tomar y conservar interés directo ó indirecto en cualquiera empresa ó negocio hecho con la sociedad ó por su cuenta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, tienen derecho á tomar parte en las Asambleas los accionistas poseedores de diez acciones, cuando menos. Todos los poseedores de una cantidad inferior de diez acciones pueden reunirse para formar el número necesario y hacerse representar por uno de ellos.

Los accionistas que deseen asistir á la Asamblea deberán depositar sus títulos, á más tardar el miércoles 13 de Mayo de 1914.

Los títulos se depositarán:

En París: En la Sede Social, 16 bis Rue de Londres. Los recibos de depósito en los establecimientos de crédito de los señores Louis Ferri y Cía. y señor Paul Ferri, como los de los señores Agentes de Cambio en París, serán aceptados.

En Montevideo: En la Agencia de la Sociedad, calle Zabala número 1435. Los recibos de depósito de las instituciones de crédito y de los señores Supervielle y Cía. serán aceptados.—Por el Consejo de Administración: *P. Du Maroussen*, Commissaire aux comptes. 2037-v.ab.22.

Disolución de sociedad

Habiendo resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para construcciones lo hacemos público, á fin de que todos los que se consideren con créditos procedentes de esas construcciones se presenten con los justificativos que tuvieren al estudio del doctor Eduardo Roubaud, calle Sarandí número 316, de 2 á 4 de la tarde, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, dentro del término de 30 días. Se previene que transcurrido dicho plazo no reconoceremos deuda de ninguna clase.—Montevideo, Abril 8 de 1914.—*Velazco Gallego y Actiz.* 2040-v.ab.30.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta á don José M. Blanco el almacén de mi propiedad, establecido en la calle Uruguay número 1952, esquina Arenal Grande. Los que se consideren acreedores de dicha casa deben concurrir á la misma á hacer efectivos sus créditos dentro del término prescripto por la precitada disposición legal. — Montevideo, Abril 7 de 1914.—*Francisco Peluffo.* 2035-v.ab.30.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Vázquez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Santa Fe número 1088, esquina Avenida de la Paz número 2549, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 6 de 1914. — *Sucesión de Pedro Bouzout.* 2028-v.my.8.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Alfredo de la Fuente la casa de negocio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en la calle Melchor Pacheco y Francisco Lecoq. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Abril 6 de 1914.—*Eugenio Ramírez.* 2039-v.ab.30.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura de esta fecha pasada ante el escribano Alfredo R. Giribaldi, los que suscriben, Casal hermanos, han prometido vender al también firmante señor Justo S. Marenco el biógrafo situado en la calle Sierra números 2432 al 2436, denominado "Gran Biógrafo Sucursal Ideal". De acuerdo con la ley se hace esta publicación.—Montevideo. Abril 6 de 1914.—*Casal hermanos.—Justo S. Marenco.* 2041-v.ab.30.

Al comercio y al público

El que suscribe hace saber al público y al comercio que ha prometido vender á los señores Antonio Perroni y Antonio Sánchez, la casa de comercio que tiene establecida en la ciudad de San José, calle Colón esquina Viera y Benavidez, en los ramos de restaurant, posada, despacho de bebidas con un billar, armazones, útiles, patentes, llave y demás mercaderías correspondientes á dichos ramos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que tengan créditos á cobrar se presenten con los justificativos correspondientes dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—San José, Abril 6 de 1914.—*Antonio Pérez Hernández.* 2021-v.ab.29.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Collazo y Cía.", con casa de negocio en los ramos de almacén y depósito de cereales establecida en la calle Rivera número 411, quedando á cargo del activo y pasivo el socio José García Llerandi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Abril 6 de 1914.—*Collazo y Cía.—José García Llerandi.* 2027-v.ab.29.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Ramón Moruja y hermano las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Misiones número 1622, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 6 de 1914.—*Verdera y Cía.* 2025-v.ab.29.

Al público y al comercio

Los que suscriben comunican al público y al comercio que de común acuerdo han disuelto la sociedad comercial que tenían establecida en la ciudad de San José de Mayo, suburbios al Norte, bajo la razón "Acheriteguy Hermanos", para explotar el ramo de curtiduría, quedando con el activo y pasivo el socio don Pedro Acheriteguy. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de 20 días. —San José, Abril 5 de 1914.—*David Acheriteguy.* —*Pedro Acheriteguy.* 2020-v.ab.29.

Comercio vendido

Hago saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender á don Juan Tassistro las existencias de nuestra casa de comercio en los ramos de librería y papelería, sita en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1219. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, previniendo á nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 5 de 1914.—*Roberti y Restano.—Juan Tassistro.* 2004-v.ab.28.

Promesa de venta

Se hace saber que por promesa de venta depositada en poder del escribano don José M. Latorre he acordado con mis hijos Angel Rinaldi y Domingo Rinaldi venderle mi casa de comercio que en el ramo de sombrerería tengo establecida en la Avenida 18 de Julio número 1191, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de dicha casa de comercio.—Montevideo, Abril 4 de 1914. — *Domingo Rinaldi.—Angel Rinaldi.—Domingo Rinaldi* (hijo). 2042-v.ab.30.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á los señores José González y Cía. el negocio de mi propiedad sito en la Avenida Gonzálo Ramírez número 1600, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 4 de 1914. — *Ramón Alonso.* 2030-v.ab.30.

Promesa de venta

Participo al comercio y al público haber prometido vender mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Constitución número 2498, esquina Santa María, al señor don Juan Jorge, y notifico á todos mis acreedores que tengan cuentas á cobrar se presenten en la misma casa dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1914. — *José Cabanelas.* 2029-v.ab.30.

Al público y al comercio

Hacemos saber que en esta fecha y en escritura que autorizó el escribano don Emilio J. Paz, se disolvió la sociedad que teníamos celebrada en el negocio de herrería y carpintería de rodados en Colón, quedando el socio señor Francisco Gualco con los créditos á cobrar y á pagar.—Montevideo, Abril 4 de 1914. — *Juan Dupont.* — *Francisco Gualco.* 2026-v.ab.29.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don Pedro Sela García nuestra casa de comercio establecida en Chamamé, Departamento de Minas.—Montevideo, Abril 4 de 1914.—*Uriarte y García.* 2019-v.ab.29.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Bernardo Bordabehere la casa de negocio en el ramo de cigarrería que tengo establecida en la calle Colón número 1641. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Abril 4 de 1914.—*Luis Moreiras.* 2015-v.ab.28.

Almacén vendido

Habiendo resuelto vender á don José González y González mi almacén, calle Reconquista números 612 y 616, denominado "Gran Almacén Colonial",

Ilamo á mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio indicado á deducir sus derechos.—Montevideo, Abril 4 de 1914.—*Prudencio Pérez y Pérez.*
2016-v.ab.28.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general y al comercio que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social de Francisco Zubeldía y Cía. en el ramo de fábrica de toneles, barriles, etc., con domicilio en esta ciudad, calle Fraternidad número 150 (Pueblo Victoria), haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de dicha sociedad el socio don Francisco Zubeldía. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la indicada casa. — Montevideo, Abril 4 de 1914. — *Francisco Zubeldía.— Ernesto Susnik.*
2014-v.ab.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 1.o del corriente por el escribano don Inocencio Vera, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza y la de Buenos Aires bajo la razón Petiléon, Galimberti y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva firma Galimberti y Compañía. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 4. de 1914. — *Galimberti y Compañía.*
2005-v.ab.28.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo y con el fin de formar una nueva sociedad colectiva entre nosotros, que girará bajo la firma Vilaró y Massioti, hemos dejado disuelta desde el 1.o de Marzo último la sociedad de capital é industria que giraba bajo la razón social Armando Vilaró, dedicada á operaciones de ganadería, que habíamos constituído por escritura de 10 de Julio de 1910 ante el escribano don José Babío. Y á los efectos de lo dispuesto por las disposiciones legales relativas, se hace esta publicación, á fin de que los acreedores de la sociedad disuelta se presenten dentro del término de 30 días en la escribanía de don Federico Prando, calle Juncal número 1363, con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Abril 3 de 1914. — *Armando Vilaró. —Carlos Massioti.*
2007-v.ab.28.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Garbarino y Cherón, explotando con tal fin el taller de herrería situado en esta Capital en la calle Agraciada número 2721, habiendo el socio don Pedro Garbarino vendido á don Luis Cherón su haber social. A los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio y por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días. — Montevideo, Abril 3 de 1914. — *Luis Cherón. — Pedro Garbarino.*
2006-v.ab.28.

Al comercio y al público

Avisamos al público y al comercio que la casa que gira en esta plaza con la firma de Viuda Moretti, Catelli y Cía., en los ramos de pinturería, vidriería, taller de cuadros, etc., situada en la calle 25 de Mayo número 525, girará en adelante con la firma Viuda Moretti, Catelli y Muzzucchelli, con los mismos negocios que hasta el presente.—Montevideo, Abril 2 de 1914.—*Viuda Moretti, Catelli y Muzzucchelli.*
2002-v.ab.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, he contratado vender á favor de don Juan Carranza el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Nueva Palmira número 1749 esquina Inca, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 20 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 2 de 1914.—*Vicente Rivas.*
2018-v.ab.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que según escritura que con fecha de ayer autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Constante Cornellio y Compañía, la que se dedicaba á la explotación del almacén de comestibles y bebidas denominado "Bon Marché" establecido en esta ciudad en la calle Soriano número 800, quedando el activo y pasivo de la referida sociedad al exclusivo cargo del señor Constante Cornellio. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1914. — *Constante Cornellio. — Pedro Parodi.*
1999-v.ab.27.

Disolución de sociedad

Se previene al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan T. Mengotti, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Andújar y Beiró Hnos., quedando á cargo de todo su activo y pasivo el señor José V. Andújar. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Abril 2 de 1914.—*Fernando Beiró.—José Beiró.— José V. Andújar.*
2017-v.ab.29.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender al señor don Ramón Papín el negocio de mi propiedad, sito en la Avenida General Flores número 347, esquina Garibaldi, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1914.—*J. P. Avellino.*
2001-v.ab.27.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura ante el escribano don Luis Q. Cardoso de 31 de Marzo último, don Antonio García ha vendido á favor de su hermano don Rodolfo C. García la casa de comercio que en los ramos de tienda, y sastrería y depósito de frutos del país tenía establecida en el Pueblo del Sauce (Departamento de Canelones), bajo el nombre de "La Favorita", haciéndose cargo el adquiriente del activo y pasivo de la referida casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 1.o de 1914.—*Antonio García.—Rodolfo C. García.*
1993-v.ab.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Adolfo Carballo la casa de negocio en el ramo de restaurant y pensión, que tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 707. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. —Montevideo, Abril 1.o de 1914. — *Angel Civelli.*
1982-v.ab.24.

Disolución social

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber que se ha disuelto la sociedad Zecchini y Cía., propietaria del almacén de comestibles y bebidas situado en el Camino Cuchilla Grande número 90 (Maroñas), quedando el activo y pasivo á cargo de don José Zecchini. — Montevideo, Abril 1.o de 1914. — *José Zecchini. — Miguel Foglino.*
1984-v.ab.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Arturo Cerviño el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Miguelete número 1650, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1914.—*Aurelio Borsani.*
1966-v.ab.23.

Venta de restaurant

De acuerdo con lo establecido por la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos comprado á don Honorato Teliz el activo y pasivo del restaurant que para comidas únicamente y con la razón social de Teliz y Nieto giraba en esta villa, calle Pablo Zufriategui, al lado del "Mercadito".— Treinta y Tres, Marzo 31 de 1914.—*Juan de Crecenzio.—Manuel E. Nieto.*
2008-v.ab.28.

Al comercio y al público

Se avisa al público y al comercio en general que he vendido á don Ricardo Lago el establecimiento comercial é industrial para la venta y fabricación de hormiguicidas y sus similares y anexos, implantado en esta ciudad, Plaza Libertad número 1147. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza á los que se consideren con derecho para que se presenten al domicilio antes indicado. — Montevideo, Marzo 31 de 1914.—*Angel Spalla.*
1998-v.ab.27.

Venta de panadería

Por el presente hago saber al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender á don Angel Domínguez y don Manuel Villarnobo mi establecimiento comercial denominado "Panadería Lombarda", sita en la casa número 1487 de la calle Venezuela, en esta ciudad, haciendo la presente publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1914. — *Pablo P. Terzaghi.*
1981-v.ab.24.

Disolución social

Con esta fecha se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de despacho de bebidas y billar bajo la razón social de Allegue y Raffo, en la calle 25 de Mayo y Guaraní, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Agustín Allegue.—Montevideo, Marzo 31 de 1914.—*Agustín Allegue.*
1968-v.ab.23.

Disolución social

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que para la explotación de ladrillos y sus similares, teníamos establecida en el Pantanoso de la Villa del Cerro, denominada "Horno El Porvenir", quedando con el activo y pasivo los señores don Luis V. Bocchi y don Guillermo Lanne, quienes seguirán por su cuenta la explotación de ese comercio bajo la denominación "Horno Bocchi y Lanne". De acuerdo á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, previniéndose que quedan desligados por completo los ex asociados señores Alberto Subiru y Pedro Ramón Botta abajo firmados. Dentro del término de 30 días á contar desde la fecha deben ser presentados á los señores Bocchi y Lanne los créditos que adeude la extinguida sociedad.—Pantanoso de Montevideo, Marzo 31 de 1914. —*Luis V. Bocchi.—Guillermo Lanne.—Alberto Subiru.—Pedro Ramón Botta.*
1973-v.ab.23.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Nicolás Infante y Hno., mi casa de negocio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Minas número 900. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días á fin de serles abonados.— Montevideo, Marzo 31 de 1914.—*Valvín Falaguian.*
1972-v.ab.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Víctor Fernández las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Uruguay número 850, esquina Andes número 1499, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 31 de 1914.—*Félix y José Guelfi.—Víctor Fernández.*
1965-v.ab.22.

Promesa de venta

Amado Salomón hace saber que ha comprometido en venta á don Joaquín Almeida su casa de comercio situada en este pueblo, en los ramos de tienda, almacén y demás anexos. A los fines que en derecho corresponda se hace la presente publicación, citando á todos los que se consideren acreedores para que dentro de los 30 días se presenten á hacer efectivos sus créditos.—Pueblo José Batlle y Ordóñez, Marzo 30 de 1914.—*Amado Salomón.*
1954-v.ab.22.

Promesa de venta

Se hace saber al público en general y al comercio en venta á don José Bayardi la casa de comercio particularmente que con esta fecha he prometido de mi propiedad, que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad, calle Canelones número 1052, esquina á la calle Río Negro. De conformidad á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 29 de 1914.—*Rafael Rotunno.*
1948-v.ab.21.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que la razón social "Irazabal é Igarza", que en el ramo de comercio giraba en Saucedo, en este departamento, ha sido disuelta, quedando el socio don Ramón Igarza al cargo del activo y pasivo, quien continuará en el mismo giro comercial bajo su sola firma. —Salto, Marzo 28 de 1914.—*Ramón Igarza.—Juan Irazabal.*
1971-v.ab.23.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo haber prometido en venta á don Fortunato Kalope mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Pérez Castellanos número 1483, en el ramo de bar y café denominada "Eslava".—Montevideo, Marzo 28 de 1914.—*Nicolás Kalope.*
1960-v.ab.22.

Disolución social

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto el contrato que, para la explotación de nuestra cantera en el Cerrito de la Victoria teníamos con los señores Alberto Iribarren y Manuel García. Al efecto pedimos á todos aquellos que tengan cuentas pendien-

tes con estos señores se sirvan presentarlas de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 á nuestro escritorio, Avenida 18 de Julio números 1064 y 1070.—Montevideo, Marzo 28 de 1914.—*Acquarone y Cía.* 1963-v.ab.22.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber que por escritura pública autorizada ayer por el escribano don Ignacio Vergara he comprado al señor don Julio B. Verdie los galpones, maquinarias y otras existencias del comercio que este señor tenía establecido en la calle Soriano números 1374 y 1378. — Montevideo, Marzo 28 de 1914. — *José P. Scaltritti.* 1955-v.ab.22.

Venta de carnicería

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores Bartolomé Polero y Manuel Lorenzo mi establecimiento de carnicería situado en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Municipio, señaladas sus puertas por aquella calle con los números 2051 al 2055. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 28 de 1914.—*Agustín Mezzano.* 1949 v.ab.21.

Venta de carnicería

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que en esta fecha he vendido á don Ramón Fernández la carnicería de mi propiedad, establecida en la calle Defensa número 1808. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Marzo 28 de 1914.—*Vito Franco.* 1950-v.ab.21.

Compraventa

Habiéndose celebrado entre don Bernardino Pazos como interventor y administrador de la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Altos Pirineos", tenía establecida don Jesús Caneiro en la calle Agraciada número 1869, y don Miguel Galarraga, compromiso de compraventa del referido establecimiento, se avisa por medio del presente á todos los acreedores del referido comercio para que concurran dentro del término de diez días con los justificativos de sus respectivos créditos que presentarán al señor administrador don Bernardino Pazos en el mismo establecimiento. Y á los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación por el término de 30 días.—Montevideo, Marzo 28 de 1914 —*Miguel Galarraga.*—P. a. *B. Pazos.* 1952-v.ab.21.

Disolución social

Juan Aguerre y Cía., propietarios de "La Despensa Avenida Brasil", situada en la Avenida Brasil esquina á la calle Bolívar de esta capital, participan al comercio y al público en general á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que de común y amigable acuerdo han convenido disolver la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Aguerre.—Montevideo, Marzo 27 de 1914.—*Juan Aguerre.*—*José Bagnalasta.* 1962-v.ab.22.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos prometido vender á don Manuel López y don Alfredo Priario nuestra casa de comercio que tenemos establecida en la calle Recinto número 151, esquina á la de Guaraní, en el ramo de despacho de bebidas, billar y comidas. —Montevideo, Marzo 27 de 1914. — *Ubaldo Villares.* — *José Alcolea.* 1945-v.ab.21.

Disolución social

Participamos que por escritura de 26 de Marzo de 1914, autorizada por el escribano don Juan Varese hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la firma social Gagliardi y Compañía, establecida con fábrica de calzado en la calle Estanzuela esquina Gaboto, habiéndose separado el socio Luis Zaffaroni y quedando don Tomás Gagliardi con todo el activo y pasivo de la extinguida sociedad, cuyos negocios los continuará por su sola cuenta. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 27 de 1914.—*Tomás Gagliardi.* — *Luis Zaffaroni.* 1951-v.ab.21.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Benito Castro la casa de negocio en el ramo de puesto de verduras y frutas y carbonería que tengo establecida en la calle Olimar número 1502. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 27 de 1914. — *Balbino Fernández.* 1940-v.ab.20.

Disolución de sociedad

Hago saber al comercio y al público en general que según escritura que el 19 de Febrero último autorizó el escribano don Ignacio Bergara, quedó totalmente disuelta desde el 2 de Diciembre próximo pasado la sociedad que tenía con don Antonio Padé, y que giraba en esta plaza bajo la firma de Ponce de León y Padé, quedando á cargo exclusivo del señor Padé el activo y pasivo que esa sociedad tenía el indicado día 2 de Diciembre último. — Montevideo, Marzo 27 de 1914. — *Jorge Ponce de León.* 1937-v.ab.20.

Disolución social

Se participa al público y al comercio que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Visoso y De Ferrari, que explotaba el establecimiento denominado "Balcarce Hotel", situado en la calle Sarandí números 377 y 379, habiendo el señor De Ferrari vendido al señor Visoso su parte social. A los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten en el referido establecimiento á los efectos de derecho.—Montevideo, Marzo 26 de 1914.—*Luis De Ferrari.*—*Domingo Visoso.* 1935-v.ab.18.

Promesa de venta

Participo al público y al comercio especialmente que he prometido vender á don José Mato la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas y billar poseo en esta ciudad en la calle Uruguayana esquina República Francesa. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1914. *José Roldán Rojano.* 1933-v.ab.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ossorio Hermanos, la que se dedicaba á trabajos de carpintería de obra blanca, teniendo al efecto establecido el taller en esta ciudad en la calle Isla Gorriti número 33. El activo y pasivo de la sociedad citada queda á cargo del señor Emilio Ossorio. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1914. — *Emilio Ossorio.* —*Alfredo Ossorio.* 1934-v.ab.18.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y de acuerdo con el convenio celebrado entre don Serafín Gravano y sus acreedores, los que suscriben participan al comercio y al público en general que se han hecho cargo, previo inventario practicado por el contador señor Antonio L. Real, de las existencias del negocio de joyería y relojería que tenía establecido dicho señor Gravano en la calle Sarandí número 644, de esta ciudad, y donde deberán presentarse todos aquellos que se consideren con derecho en cualquier forma á dichos bienes dentro del término que marca la ley. Se previene que pasado dicho plazo no se atenderá absolutamente reclamo alguno. — Montevideo, Marzo 25 de 1914.—*Gustavo Guthmann.*—*G. Weil y Cía.* —*Lohr y Cía.* — *Perusset y Didisheim S. A.* 1931-v.ab.17.

Al comercio y al público

Se hace saber al público que he resuelto vender á los señores Avelino Fresia y Ramón Baltrones la casa de comercio que tengo establecida en el ramo de peluquería situada en la calle Uruguay número 1582. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de 30 días en la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia número 1512.—Montevideo, Marzo 24 de 1914.—*Francisco Di Cristófono.* 1925.v.ab.16.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Emilio Gambín y Blanc ha sido disuelta la sociedad comanditaria que giraba en esta plaza bajo la razón J. Omil y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del señor José Omil y Sánchez. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación.—Montevideo, Marzo 23 de 1914.—*José Omil y Sánchez.* 1986-v.ab.24.

Al comercio y al público

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la "Droguería Central del Uruguay", que tuvo lugar el 18 de Marzo de 1914, se convino con los señores Ed. Rey Casaretto y Cía., en hacerles entrega de todo lo que constituye el activo y pasivo de esta Sociedad Anónima, mediante escritura pública. El acta de esta asamblea, el informe del Directorio de esta Sociedad y el convenio celebrado con los señores Ed. Rey Casaretto y Cía., se hallan á disposición de cualquier interesado durante el término de 20 días en el local social, calle 25 de Mayo número 381.—Montevideo, Marzo 23 de 1914.—Por Droguería Central del Uruguay, Sociedad Anónima: *C. Van Donselaar*, Presidente.—*Alberto Galeano*, Secretario.—*Rey Casaretto y Cía.* 1918-v.ab.15.

Disolución social

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio y al público en general que proyectamos disolver la sociedad comercial que en los ramos de platería, joyería y relojería tenemos establecida en esta ciudad y gira bajo la razón de "Del Puerto é Iriarte", quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor José L. del Puerto.—Minas, Marzo 22 de 1914. —*José L. del Puerto.*—*Juan Iriarte.* 1946-v.ab.21.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he resuelto vender á los señores Massolio y Cía. la usina de luz eléctrica de esta ciudad, quedando á mi cargo los créditos y deudas de la Empresa. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rocha, Marzo 22 de 1914.—*Federico Ribas.* 1928-v.ab.17.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Juan Sanssone el establecimiento de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle General Luna número 1199, esquina General Palleja. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Orpitaleche, calle Zabala, número 1362, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 21 de 1914. —*Antonio Otero.* 1916-v.ab.15.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Joaquín E. Alvarez y Ezequiel Juan P. Bazzano mi casa de comercio consistente en fonda, billar y despacho de bebidas, situado en este pueblo. Cito á los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Santa Rosa, Departamento de Canelones, Marzo 21 de 1914. — *Francisco Fortunato.* 1927-v.ab.17.

Disolución de sociedad

Comunico al público y al comercio que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en el ramo de almacén con la firma de José Savio y Cía. en esta ciudad, calle Pepa número 26 (Barrio La Espada), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Savio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 21 de 1914.—*Ramón Pérez.* 1910-v.ab.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad constituída el 21 de Diciembre de 1913 entre don Umberto Maggio y don Alderigi Angelini en el ramo de sastrería y confecciones en general, situado en la calle Sierra número 2181, ha quedado disuelta desde esta fecha, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Angelini. Y á fin de que los que tengan algún derecho que deducir lo hagan dentro del plazo de un mes á contar desde hoy, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 20 de 1914.—*Alderigi Angelini.* 1920-v.ab.16.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Juan J. Domínguez, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Rodríguez Anido y Compañía, con establecimiento de almacén de comestibles y bebidas al por mayor en esta ciudad, calle Uruguay números 1598 y 1600, esquina Piedad; y que en el mismo día, ante el propio escribano, fué renovada la antigua sociedad "Rodríguez Anido Hermanos", bajo cuya firma seguirá dicho establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza á los que se consideren acreedores de la firma "Rodríguez Anido y Compañía" para que hagan efectivos sus créditos en el establecimiento indicado dentro de los 30 días.—Montevideo, Marzo 20 de 1914.—*Rodríguez Anido Hermanos.* 1909-v.ab.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que los señores Hijos de G. A. Gamberoni han prometido vender á favor de los demás socios de la fábrica de soda y bebidas sin alcohol denominada "La Ideal", establecida en esta ciudad, en la calle Pampas número 2159, esquina Colombia, toda la parte que por capital y demás conceptos les pertenece en dicha sociedad. Los que se consideren con derechos deben oponerlos dentro del término legal, pasado el cual los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 20 de 1914.—*Hijos de G. A. Gamberoni.*—*Penadés, Menini, Romairone y Compañía.* 1908-v.ab.14.

Promesa de venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é instripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía.
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touriz

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto
Reyes Gregorio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó Carlos M.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Oehninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Mer Jaime

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. Gonzáles
Cecilio G. González.
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Abril 1.o de 1914. — *J. M. Olivera.* — V.o B.o — *Soria.*

2003-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rurales 22 y 43.		M.	30 Abril 1914
1.o 2.o grado núm. 9.		V. y M.	31 Julio 1914
	CANELONES		
1.o 1.er grado núm. 4.	Pando	M.	15 Julio 1914
1.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Diciembre 1914
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Julio 1914
	ROCHA		
1.o Rural núm. 22...	Alférez	V. y M.	31 Julio 1914
	CERRO LARGO		
1.o 1.er grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas....	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 44...	Carpintería	M.	31 Diciembre 1914
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1914
	RIVERA		
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ...	V. y M.	31 Diciembre 1914
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Palma	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 15	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	V. y M.	31 Diciembre 1914
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Agosto 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1983-pte.625.

prometido vender á don Adolfo L. Crovetto el almacén de comestibles y bebidas de nuestra propiedad sito en la calle de Sarandí número 300, esquina Colón. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho comercio, deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Marzo 20 de 1914.—*Peirano y Cía.*

1906-v.ab.13.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Méndez y Buño la casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en la calle Comercio número 241 (Buceo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Marzo 17 de 1914.—*Laureano Caramés.*

1917-v.ab.15.

Disolución de sociedad

Por escritura de esta fecha se ha disuelto totalmente la sociedad colectiva que giraba en esta plaza con la firma Sanguinetti y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la nueva sociedad en comandita constituída con la firma Rodella y Cía. — Montevideo, Marzo 14 de 1914.—*Rodella y Compañía.*

1915-v.ab.15.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura autorizada con fecha 9 de Marzo del presente año por el escribano don Julián Sánchez, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Rodríguez y Arralde, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Manuel Rodríguez. — Paysandú, Marzo 10 de 1914. —*Adrián Arralde.* — *Manuel Rodríguez.*

1868-v.ab.16.